



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 046-A

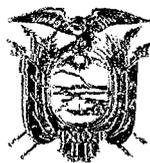
24 DE JUNIO DE 2010

SUMARIO:

CAPÍTULOS

TEMA

- | | |
|------------|--|
| I | CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM. |
| II | REINSTALACIÓN DE LA SESIÓN. |
| III | CONTINUACIÓN DEL SEGUNDO DEBATE DE LA
LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR. |
| IV | SUSPENDE DE LA SESIÓN. |



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 046-A

ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMA	PÁGINAS
I	Constatación del quórum. -----	1
II	Reinstalación de la sesión. -----	1
III	Continuación del segundo debate de la Ley Orgánica de Educación Superior. -----	1
	Intervención de los asambleístas:	
	Cruz Guillermina.-----	1
	Chica Vethowen.-----	6
	Taiano Vicente.-----	10
	Vela María Soledad.-----	14
	Cruz Jeanine.-----	18
	Rivera Gabriel.-----	19
	Ortiz Alfredo.-----	24
	Viviana Bonilla.-----	29
	Aguirre Fernando.-----	34,36
	Samaniego Carlos.-----	38
	Jiménez Cléver.-----	42
	Bustamante Fernando.-----	47
	Ulloa Francisco.-----	52
	Tomalá Xavier.-----	55
	Vicuña María Alejandra.-----	57
	Montúfar César.-----	62
	El señor Presidente instala al Pleno de la Asamblea Nacional en Comisión General para recibir a los rectores de las universidades y escuelas politécnicas y el CONEA, cuando son las doce horas treinta y seis minutos.-----	66
	Intervención del rector de la Universidad Central del Ecuador, doctor Edgar Samaniego.-----	66
	Intervención del rector de la Escuela	

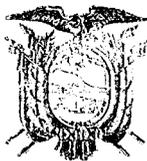


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 046-A

Politécnica Nacional, ingeniero Alfonso Espinoza, en representación de las universidades y politécnicas.-----	70
Intervención del señor Presidente del CONEA, ingeniero Sergio Flores.-----	75
El señor Presidente clausura la Comisión General y suspende la sesión cuando son las trece horas cuatro minutos.-----	78
La asambleísta Irina Cabezas Rodríguez, Primera Vicepresidenta de la Asamblea Nacional, reinstala la sesión cuando son las quince horas veintitrés minutos.-----	79
Vaca Edwin.-----	79
Fierro Paco.-----	84
Aguilar Armando.-----	88
López Xavier.-----	92
Hernández Virgilio.-----	98
López Juan Carlos.-----	104
Terán Ramiro.-----	109,111
Murillo Marco.-----	110,113
IV Suspensión de la sesión.-----	120



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 046-A

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las diez horas un minuto del día veinticuatro de junio del año dos mil diez, se reinstala la sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su Presidente, asambleísta Fernando Cordero Cueva.-----

En la Secretaría actúa el doctor Francisco Vergara Ortiz, Secretario General de la Asamblea Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, buenos días, verifique el quórum. -----

I

EL SEÑOR SECRETARIO. Inmediatamente, señor Presidente. Buenos días. Señores asambleístas, verifiquen que sus tarjetas electrónicas se encuentren insertas en sus curules. Ochenta y un asambleístas presentes en la sala, señor Presidente. Sí tenemos quórum.-----

II

EL SEÑOR PRESIDENTE. Reinstalamos la sesión, tiene la palabra la Asambleísta Guillermina Cruz.-----

III

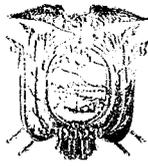
LA ASAMBLEÍSTA CRUZ GUILLERMINA: Gracias, señor Presidente, distinguidos asambleístas, hombres y mujeres que representamos al



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 046-A

pueblo ecuatoriano en un recinto importante de la democracia. Quiero agradecer al señor Presidente por darme la palabra, estaba anotada desde la sesión anterior, pero no importa, aquí estamos siempre para responder por los derechos de los pueblos. Un pueblo será libre cuando la educación es liberadora, los gobiernos deben fundamentarse por mantener la democracia, pero una democracia con libertad, porque un pueblo esclavizado y una juventud dominada, nos llevará a un caos social, político y económico. Los asambleístas, tenemos como función especial observar los mandatos de la Constitución, sin embargo, dentro de este proyecto de ley, señor Presidente, creo que debemos hacer que se aplique la democracia y que aprendamos los asambleístas de la patria, a escuchar lo que dicen los grupos sociales, a escuchar lo que dicen las universidades cuando plantean no al centralismo, de lo que significa el Consejo de Educación Superior, no al cincuenta por ciento de representación del Gobierno, cuando estamos dejando a un lado la autonomía universitaria. No puede crearse una Secretaría especial, yéndose en contra de los mandatos constitucionales, para dar paso a un Gobierno. Los asambleístas trabajamos por el Estado y el Estado es al que debemos protegerlo en cada uno de los artículos que propendemos mejorar la calidad de vida de los ecuatorianos. Sin embargo, es importante recalcar al señor Presidente de la Mesa, sin dejar de decirles a los compañeros asambleístas que cierto es que hacemos un sacrificio, pero un sacrificio, porque es la responsabilidad de construir lo que hemos venido y para lo cual fuimos electos. Es importante decirles, que hay que tomar en consideración la educación a distancia con los tips, porque no podríamos conectarnos con el mundo y mejorar la calidad profesional, si no tenemos una conexión con los países del mundo y solamente nos circunscribimos en la patria que se



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 046-A

llama Ecuador. Cómo no vamos, señor Presidente, a revisar en la ley, cuando no se da las oportunidades de ingreso a los jóvenes y adultos que quieren educarse, cuando se someten a las pruebas y nos está diciendo la Constitución: educación gratuita, y nos está diciendo la Constitución: el derecho de los hombres y mujeres ecuatorianos de alcanzar un título de nivel superior; pero cuando se someten a los exámenes de nivelación y se quedan fuera, la ley no protege a ese grupo de jóvenes que aspira ser profesional y los deja, no hay protección dentro de la ley, no se les da nuevas oportunidades para que puedan acceder a ese proceso universitario. Es importante, señor Presidente, que dentro de la ley, observemos en la misma Transitoria Décimo Octava, a la cual me referiré como amazónica y como hija preclara de la provincia de Napo, porque mi provincia por votación, me declaró mujer ilustre de mi provincia y así me han dado un título no solamente de Asambleísta y he sido parte de las luchas de una provincia que ha sufrido el vejamen de los gobiernos de turno, el vejamen en la educación ecuatoriana y Guillermina Cruz, la Asambleísta de Napo, siempre ha estado luchando por los derechos de los pueblos, porque nadie puede luchar con los derechos individuales. Los líderes se hacen cuando luchan por sus pueblos, los líderes se hacen cuando dan respuesta al derecho de los pobres, de los jóvenes, de la niñez, solamente ahí, permanecen los líderes, pero los líderes sucumben cuando van en contra de los derechos de lo que significa mejorar la calidad de vida, mejorar la economía, mejorar el derecho al empleo, que no hemos tenido los amazónicos, porque ha sido una barrera infranqueable la educación superior, cuando existen tres polos de desarrollo en el Ecuador, que son: Quito, Guayaquil y Cuenca, tres polos de desarrollo educativo. Cómo no poder entender el derecho de los



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 046-A

jóvenes de educarse en la Amazonía ecuatoriana, y ha sido mi propuesta del siete de octubre del dos mil nueve, para la creación de la universidad en la provincia de Napo, con sede en Tena, pero con sede también en las demás provincias amazónicas, porque al haber sido líder en la Amazonía, no puedo dejar de pelear y discutir por la integridad de esas provincias que han tenido falencias en todos los aspectos. Quisiera que se modifique la décimo octava y también no puede proponerse la creación de una universidad, si no dejamos escrito en la ley el compromiso del Estado, de incrementar el presupuesto para las universidades ecuatorianas. No puedo aceptar, como escuchaba hoy en la mañana en la televisión, cuando decían, las universidades que ya están creadas, y decían no a la creación de más universidades. Nosotros decimos, no a la limitación de la educación para los pobres de la patria. Nosotros decimos, no a la limitación de la educación para quienes no nos han dado derechos. Cómo no vamos a decir que Galápagos se inserte al derecho de crear una universidad. Cómo no vamos a decir que Cañar, que no tiene universidad se inserte en la Décimo Octava. Cómo no vamos a decir que Santo Domingo de los Tsáchilas, se inserte, que no tiene universidad. Son ocho provincias, distinguidos amigos y compañeros legisladores, y quiero llegar al corazón de cada uno de ustedes, para que en esta Ley de Educación Superior hagamos un esfuerzo por mejorarla, hagamos un esfuerzo por entender que hay que cambiar el sistema político de la patria, que hay que darle autonomía a la universidad, que hay que darle libertad a los jóvenes que quieren y a los adultos que pretendemos siempre seguir adelante. Y por ello, señor Presidente, es importante que en esta mañana el pueblo de mi provincia de Napo, se sienta seguro, que nunca Guillermina Cruz claudicará ante los derechos de los pueblos, nunca voy a claudicar, porque desde niña



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 046-A

siempre fui líder en mi escuela, en mi colegio fui líder, en mi universidad fui líder y no voy a claudicar cuando el pueblo me ha dado la oportunidad por tres ocasiones de representarle continuamente y por tres ocasiones, de haber tenido la mayor votación en mi provincia. No voy a defraudarle a la provincia de Napo y que se sientan seguros los Amazónicos, que aquí tenemos hombres y mujeres de bien, que luchamos por el interés común, no por el interés personalista, no luchamos por los derechos individuales, luchamos por los derechos colectivos de los indígenas, de los pobres de la patria, de los jóvenes, de las mujeres que queremos profesionalizarnos. Y, por eso, señor Presidente, siempre estaré atenta a la lucha. Soy respetuosa como quien más, de lo que significa una disciplina partidista, siempre soy disciplinada, pero siempre superpondré lo que significa el derecho de los pueblos a los derechos individuales, por sobre todas las cosas. Por lo tanto, solicito a ustedes, yo tengo muchísimas observaciones, señor Presidente, que le pido al señor Presidente de la Mesa, lea las observaciones que está presentando la asambleísta Guillermina Cruz. Tengo muchas observaciones que por el tiempo, señor Presidente, no lo podemos debatir artículo por artículo. Pero sí quiero dejar sentado el pensamiento de una mujer de lucha en la Amazonía ecuatoriana y justamente hoy, están reunidas las direcciones provinciales de Educación de la Amazonía en mi provincia de Napo, en donde vamos a luchar por los derechos de esas direcciones que están conculcadas en una ley, de esas direcciones que nos dicen: váyanse sin derecho a la estabilidad laboral. Y vamos a seguir luchando, señor Presidente, porque no puede bajo ningún concepto, dejar a un lado los derechos de los ecuatorianos que nos ampara nuestra Constitución, que nos ampara el derecho al trabajo libre y con alto espíritu de libertad. Señor



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 046-A

Presidente, le agradezco el día de hoy. Gracias a ustedes, señores asambleístas, gracias al pueblo ecuatoriano que me escucha y gracias a mi provincia que me envió a esta curul para que defienda sus derechos. Buenos días.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Vethowen Chica.-----

EL ASAMBLEÍSTA CHICA VETHOWEN. Con la venia de los compañeros asambleístas, señor Presidente. Creo que absolutamente todos estamos de acuerdo con una Ley Orgánica de Educación Superior, que posibilite en la práctica, hacer verdades absolutas los principios constitucionales. Y es, precisamente, esa la respuesta de un pueblo que estuvo cansado con un sistema de educación superior, en donde la mercantilización ha sido el fundamento sagaz, para que corporativamente se aprueben de manera indiscriminada una serie inclusive de centros educativos que no cumplían ni cumplen las expectativas que se merece la juventud universitaria de este país. Pero, también, ha sido la partidización de la educación pública superior, la que ha permitido los desdenes que ha tenido en su trajinar diario y no se ha dado prioridad a lo que significa la excelencia académica, a lo que significa la investigación científica, y no se ha dado prioridad a lo que significa la vinculación de la universidad, directamente con el pueblo. Allí, debemos estar conscientes todos los asambleístas que representamos a los diferentes sectores del país, que debemos hacer una ley en donde el principio constitucional, fruto de la ruptura del viejo Estado y un nuevo Estado diferente, mucho más solidario, mucho más cofraterno, en donde todos los sectores, realmente, vayamos siendo parte de la solución de los problemas. Hablar de la educación superior como un derecho de las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 046-A

personas a lo largo de su vida y deber ineludible e inexcusable del Estado, eso es fruto de un nuevo devenir histórico en la Educación Superior. Hablar que la educación se centrará en el ser humano y garantizando su desarrollo holístico en el marco de respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia, es el principio constitucional que debe regir nuestras conductas como legisladores dentro del Estado ecuatoriano. Hablar que la educación pública será universal y laica en todos sus niveles y gratuita hasta el tercer nivel de educación superior, inclusive, es lo que el pueblo ecuatoriano anhela, aspira y es que el pueblo ecuatoriano, también, votó por este principio constitucional de acuerdo a la aprobación de la última Carta Política. El Sistema Nacional de Educación, de acuerdo al artículo tres cuarenta y tres de la Constitución Política de la Estado, tiene como finalidad el desarrollo de las capacidades y potencialidades individuales y colectivas de la población. El Sistema de Educación Superior, también, de acuerdo a la Constitución, tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanística. La investigación científica y tecnológica, la innovación, la promoción, desarrollo y difusión de los haberes y las culturas, la construcción de soluciones para los problemas del país en relación con los objetivos del régimen de educación. Eso ha sido una aspiración y una constante del pueblo ecuatoriano y por eso aprobó la nueva Constitución Política del Estado. Así mismo, el artículo trescientos cincuenta y uno, debemos tener muy presentes, compañeros assembleístas, reza claramente, que el Sistema de Educación Superior debe estar vinculado al Sistema Nacional de Educación y al Plan Nacional de Desarrollo. No podemos tener una educación superior aislada del desarrollo nacional, no podemos tener una educación superior aislada de la excelencia



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 046-A

académica, no podemos tener una educación superior aislada de la gratuidad de las enseñanzas del tercer nivel. Creo que son normas y principios constitucionales básicos que nos traza el camino por donde nosotros responsablemente tenemos que legislar. Ya basta de esas viejas prácticas, por más de veinticinco años la educación superior ecuatoriana ha sido regulada por los propios actores del sistema de educación. Sino recuerden, pues, cuando se creó en el año de mil novecientos ochenta y dos el Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas, CONUEP, organismo integrado por todos los rectores de las universidades y escuelas politécnicas, así como por los estamentos docentes, estudiantiles y trabajadores, siendo y constituyéndose en juez y parte, rectores de las políticas públicas dentro de la universidad y, también, siendo los regulados dentro de estas políticas públicas. En el dos mil, no olvidemos, el salto al CONUEP, remplazando el Consejo Nacional de Educación Superior, el CONESUP con sus mayores atribuciones, contradictoriamente, tuvo como vocal del organismo, al rector de la Universidad Cooperativa de Colombia del Ecuador, intervenida por el propio Consejo. Esas han sido las realidades constantes y lacerantes de la educación pública en nuestro país. Es la actual administración del CONSESUP, la que levantó por unanimidad de votos la intervención a la Universidad Cooperativa de Colombia, luego de seis años de iniciado este proceso. Además, el rector de la Universidad Cooperativa de Colombia del Ecuador, fue designado Presidente de la Comisión Jurídica del CONESUP. Así se ha jugado con la educación superior, y estas son verdades absolutas y a veces hay personas que no la quieren reconocer, porque todavía tienen una miopía, una miopía politiquera que no les permite ver más allá del interés colectivo, sino únicamente de sus



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 046-A

intereses individuales y los intereses que ellos defienden, particularmente. Pero sigamos analizando lo que ha sido por más de veinticinco años la educación superior en el país. La pregunta es, cuáles han sido los resultados de la regulación del sistema de educación superior por los propios actores. Hemos tenido una proliferación de instituciones de educación superior. En el año mil novecientos ochenta y dos, fecha en la que se creó el CONUEP existían en el país dieciocho universidades y escuelas politécnicas, entre públicas y particulares reconocidas por el Estado, en el año mil novecientos ochenta y dos, señor Presidente. En mil novecientos ochenta y ocho, se registraban veintiún centros de educación superior. En el dos mil ocho, veinte años después, ese número llegó a setenta y tres, sin contar con los institutos técnicos y tecnológicos de educación superior, que suman doscientos veinte, en funcionamiento, de los doscientos noventa y nueve registrados en el sistema del CONESUP y sin contar con los treinta y cinco proyectos de universidades que se encuentran en trámite. Una proliferación, una prostitución de la educación superior, cuánto pagas y cuántos títulos quieres tener, esa ha sido la respuesta de esta proliferación. Muy a pesar de ello, sectores marginados de la patria, como la Amazonía ecuatoriana, no hemos tenido la educación pública superior y que bonito, ver la exigencia de una provincia como la provincia de Napo, que está también luchando por su universidad.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA CHICA VETHOWEN. Así no sea el mecanismo a través de la introducción del artículo en esta ley, pero yo creo que el



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 046-A

esfuerzo positivo que irradian todos esos pueblos marginados, que nunca han tenido la posibilidad de que exista esa verdadera vinculación del conocimiento científico, de la investigación científica con el pueblo, con los sectores más marginados, es la hora de emprender nuestros esfuerzos para todos, absolutamente todos, estar bien atendidos y que se hable de excelencia académica, que se hable de gratuidad de la enseñanza y que sobre todas las cosas, se hable de aprovechar las potencialidades de nuestras provincias, para el bien común, para el bien de los demás, para el bien que todos necesitamos y ansiamos en nuestras sufridas tierras. Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, compañeros asambleístas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Vicente Taiano.-----

EL ASAMBLEÍSTA TAIANO VICENTE. Gracias, señor Presidente. Buenos días a las compañeras y compañeros asambleístas. Este debate es un debate histórico, porque hoy la Asamblea Nacional del Ecuador va a tomar una decisión trascendental para el futuro de la patria ecuatoriana. Aquí no estamos haciendo cualquier ley, aquí estamos elaborando la ley que va a regir el futuro de la educación del Ecuador, por ello, tenemos que ponerle cada uno de los asambleístas nuestros cinco sentidos, en la elaboración de esta ley tan importante para el futuro de los ecuatorianos, entre los que están nuestros hijos, nuestros nietos, nuestros bisnietos. Ojalá que logremos un consenso que nos permita, realmente, hacer una ley que en libertad, permita por fin, la liberación de la Academia ecuatoriana. Quienes hemos tenido o la vida nos ha dado la oportunidad de estar devolviéndole al Estado ecuatoriano los conocimientos que en algún momento nos dio



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 046-A

gratuitamente a través de un colegio fiscal, una escuela fiscal y una universidad estatal y hemos tenido, también, la oportunidad de poder estar en aulas universitarias como catedráticos, en universidades públicas estatales, en universidades particulares autofinanciadas y en universidades particulares cofinanciadas, que es una cosa que tenemos que entenderlo perfectamente, la diferencia que hay entre una universidad particular autofinanciada, es decir, que se financia así misma con aportes de los fundadores de esa universidad y con aportes de los estudiantes y de los padres de familia, y la universidad particular autofinanciada, que recibe un aporte del Estado. Me preocupa, inmensamente, el hecho de revisar en el proyecto de ley que pretendemos aprobar, que se está confundiendo a estos dos estratos, y hay que reconocer que en las últimas, por lo menos, en las últimas tres décadas en el Ecuador, lamentablemente, la universidad pública, ha venido siendo objeto de un gran libertinaje, esos extremismos que se dieron en las universidades públicas, han hecho, lamentablemente, que la educación pública en el Ecuador, la educación superior pública en el Ecuador, salvo rarísimas excepciones, sea una educación que hoy deja mucho que desear. De ahí que siendo justo, yo debo reconocer el esfuerzo que se está haciendo en este proyecto de ley. Había escuchado en la sesión del martes a los miembros de la Academia, había escuchado, también, al Presidente de la Comisión de Educación y había escuchado también a los estudiantes universitarios, que aquí nos han dejado su protesta por esta ley, una ley que según ellos, coarta la autonomía universitaria, una ley en la que pretende intervenir el Estado ecuatoriano para regular el pensamiento de los jóvenes de nuestra patria. Eso lo podemos todavía corregir, para eso estamos en este debate, para escuchar la propuesta de los representantes del pueblo



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 046-A

ecuatoriano. Cada uno de nosotros estamos aquí, porque recibimos el mandato del pueblo de nuestras provincias y si la ley es perfectible, nosotros estamos haciendo las observaciones del caso, a efectos de evitar que en esta ley suceda lo que sucede y viene sucediendo en esta Asamblea, en prácticamente la aprobación de todas las leyes que se están aprobando por mandato constitucional. Las leyes son bastantes buenas, el problema es que todas esas leyes tienen tres artículos que son fatales. Un artículo, que crea un Consejo o una Secretaría Nacional; el otro artículo, en el que se le da la facultad al Presidente de la República, para que designe a ese Consejero o a ese Secretario Nacional; y el tercer artículo, donde la rectoría de la institución se la otorgan a esa Secretaría. Eso busca, un camino de estatización del que nosotros no vamos a ser cómplices para aprobarla, si ustedes están dispuestos, como lo han dicho, a que esta ley sea una ley perfectible, estamos también dispuestos a que debatamos el hecho de la autonomía universitaria, a que debatamos el hecho de que no se pretenda dañar lo que está funcionando bien, la universidad particular en el Ecuador está funcionando bien, necesita ser regulada, pero está funcionando bien. Por qué pretenden eliminar a la universidad particular en el Ecuador; por qué pretenden eliminar lo que está funcionando bien, si hasta en un partido de fútbol, cuando un equipo está jugando bien no se lo cambia, hay que hacer correcciones, pero no hay que buscar, por ejemplo, que la universidad autofinanciada otorgue matrícula diferenciada, al igual que lo hace la universidad que es cofinanciada por el Estado. Ese tipo de situaciones, si ya vamos a los números, terminará quebrando a las universidades que son autofinanciadas y que hay ejemplos muy importantes, principalmente en las ciudades de Guayaquil y de Quito, en donde esas universidades están haciendo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 046-A

universidades de excelencia. Ojalá que Dios nos ilumine para llegar a tener en el Ecuador, una universidad pública, una universidad gratuita de excelencia, para eso es esta ley, no es esta ley para darle al Gobierno de turno el manejo del pensamiento de los jóvenes ecuatorianos, ésta es una ley que debemos hacerla para fomentar el futuro de nuestros hijos. Me alegra, realmente, que se haya tomado en consideración la creación de las universidades para la Región Amazónica del Ecuador, que se lo merece, pero no engañemos al pueblo del Ecuador. En una disposición transitoria de la ley, no se puede crear una universidad y aquí no se está creando la universidad Amazónica, se está diciendo que el Ejecutivo en los próximos cinco años, podrá crearla y le dan de plazo un año, ojalá que ese ofrecimiento se cumpla. En esa misma disposición transitoria, veo también que han tomado en consideración, haciendo justicia, por ejemplo, el tema de la universidad Santa María, que es una universidad que viene dando, también, educación de excelencia en el Ecuador, pero que todavía no cuenta con la autorización porque no logró conseguir, no logró cabildear seguramente en los Congresos anteriores y se le está dando la posibilidad de que esa universidad también sea aprobada. Una cosa de tremenda importancia que tenemos que dejar establecida en la ley es el presupuesto de las universidades. Decía al inicio de mi intervención que Dios me ha dado la oportunidad de ser catedrático...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto.-----

EL ASAMBLEÍSTA TAIANO VICENTE. ...en los tres tipos de universidades fundamentalmente, en la pública, en la autofinanciada y en la cofinanciada. Pero que diferencia tener que impartir



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 046-A

conocimientos en un aula de una universidad pública con ciento cincuenta estudiantes que están de pie escuchando la clase a tener la posibilidad de darles clases a treinta o cuarenta estudiantes debidamente ubicados en un aula, eso es lo que tenemos que buscar para la universidad pública del Ecuador. Cuando el Estado ecuatoriano proporcione los recursos necesarios y suficientes en el presupuesto para las universidades seguramente vamos a lograr tener una educación pública de alto nivel, una educación pública de excelencia. Tengo aquí el listado de las setenta universidades más importantes del mundo, y veo que las diez primeras universidades...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Terminó su tiempo Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA TAIANO VICENTE. ...que las diez primeras universidades del mundo no tiene cogobierno por ejemplo, y no tienen ninguna intervención de sus Estados. Por eso, compañeros asambleístas, les pido que hagamos un consenso, todavía tenemos tiempo, todavía tenemos la oportunidad de debatir, hoy todo el día y si quieren toda la semana, para poder sacar ésta que es una de las leyes más importantes para el Ecuador. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta María Soledad Vela.-----

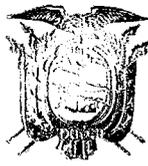
LA ASAMBLEÍSTA VELA MARÍA SOLEDAD. Gracias, señor Presidente. Las instituciones de educación superior desempeñan un rol importante en la formación de recursos humanos de alto nivel y en la creación, desarrollo, transferencia y adaptación de tecnología, de manera que lo



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 046-A

que ellas hacen es un imperativo para el desarrollo nacional. La Constitución en los artículos veintiséis y veintisiete ya determinan que la educación es la garantía de igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo en el marco de los derechos humanos, el medio ambiente sustentable y la democracia, además será participativa, intercultural, democrática, incluyente y diversa de calidad y calidez, impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz, en este sentido es importante que reflejen estas condiciones dentro de la normativa propuesta especialmente en los tres primeros artículos. Dentro de la normativa propuesta se debe señalar que entre los fines de la educación están el perfeccionamiento de las carreras universitarias y la generación de la dinámica de información de las ofertas educativas, derechos que deberían integrarse en el artículo cuatro. No podemos dejar de lado dentro de los derechos del estudiantado la calidad de la docencia que debe garantizar el desarrollo intelectual, la movilidad social, mejores ingresos y el desempeño laboral logrando que los estudiantes efectúen su aporte a la sociedad contribuyendo al desarrollo y crecimiento económico y social. La Constitución reconoce la educación como un derecho de las personas a lo largo de toda su vida, se propicia por tanto el aprendizaje permanente garantizando el desarrollo holístico de las personas, por tanto debe haber la articulación del sistema de educación con el Plan Nacional de Desarrollo y con el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales. Por esto es necesario impulsar un proceso de fortalecimiento del sistema de educación superior para lograr instituciones de excelencia y alta calidad educativa. Hay otros temas importantes, por ejemplo, en el artículo seis de la propuesta se debe



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 046-A

tomar en cuenta a los servidores y servidoras públicas, no solo a las y los trabajadores, en las entidades educativas superiores públicas los empleados administrativos son servidores públicos y esto concuerda con la Ley de Servicio Público que debatimos en este Plenario. También en el debate de la Ley de Servicio Público propuse que las entidades del Estado garanticen el tema de las pasantías, que no interfieran estas pasantías con los horarios de clases o los horarios de exámenes y considero que esto debería ser incorporado en esta Ley de Educación Superior y también tomar en cuenta que las pasantías deben ser remuneradas. En el artículo trescientos cuarenta y cuatro de la Constitución se señala que el sistema nacional de educación comprenderá las instituciones, programas, políticas, recursos y actores del proceso educativo así como acciones en los niveles de educación inicial, básica y bachillerato y estará articulado con el sistema de educación superior. El artículo nueve del proyecto esta acorde con esta articulación al Sistema Nacional de Educación, pero en la Constitución se va más allá, pues implica las instituciones, programas, políticas, recursos y actores del proceso por lo que la redacción del artículo nueve debe contemplar también estos conceptos. En el artículo dieciocho hay dos problemas que deben ser superados, en primer lugar tomar en cuenta que con lo que respecta al patrimonio, éste pertenece a todas las instituciones de educación superior y por otro lado se le está solo limitando a las universidades públicas. La cobertura debería ser más amplia. En el artículo ciento veintitrés hay que considerar que la rendición de cuentas debe ser efectuada por todas las instituciones de educación superior, y deben enmarcarse en los fines de las mismas. La Ley Orgánica de Participación Ciudadana señala que todas las entidades públicas y privadas que presten un servicio de interés público



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 046-A

están obligadas a realizar esta rendición de cuentas, esto fundamentado en que la educación es por esencia un servicio de interés público. En relación al artículo treinta y ocho del proyecto es importante anotar que la información constituye parte esencial de la política pública, por lo tanto es ámbito de la Secretaría Nacional. En el artículo treinta y nueve del informe se limita a las universidades privadas la publicación en el portal electrónico de las remuneraciones de todo el personal, pero esta limitación solo a entidades privadas atenta contra el principio de transparencia, debe considerarse en este artículo esta obligación para las entidades tanto públicas como privadas. La educación sea esta general o universitaria según la Constitución, responde al principio de solidaridad correlacionado al principio de igualdad de oportunidades, algunas universidades han hecho efectivo este principio y han aplicado una tabla de pensiones diferenciadas tomando en cuenta la situación económica del estudiante. Si bien en el artículo ochenta y uno del proyecto así lo contempla, creo necesario que conste en este artículo, además estos principios deben ser asumidos por todas las universidades no solo las públicas sino también las privadas. Del artículo setenta y uno, segundo inciso, se desprende que para ser beneficiario o beneficiaria de las becas estudiantiles, los postulantes no deberán contar con los recursos económicos suficientes y se determina especialmente las mujeres embarazadas, las mujeres que tengan hijos e hijas menores de cinco años de edad, o sean jefas de hogar, las personas con discapacidad y las y los deportistas de alto rendimiento que representen al país en eventos internacionales. Es decir, el requisito sería no tener recursos económicos suficientes más una de las condiciones descritas, esto es ilógico, pues la Constitución da una pensión prioritaria a las mujeres embarazadas que tengan hijos o hijas



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 046-A

menores de cinco años, jefas de hogar, o personas con discapacidad por lo que debe aclararse ese artículo. También considero que el Gobierno no es un principio que rige el Sistema de Educación Superior, y rompe la propuesta de estructura de la ley al incluirlo como título tercero, en tal sentido el Gobierno debería ser excluido. También sugiero que la Comisión observe lo que señala el mandato catorce. Estas y otras observaciones las presentaré por escrito oportunamente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Janine Cruz.-----

LA ASAMBLEÍSTA CRUZ JANINE. Un saludo, señor Presidente, igual a mis compañeros asambleístas. Yo creo que no nos vamos a dejar aquí no, no hay títeres, yo creo que estamos en un país consciente y capaz de decidir el futuro de los jóvenes. Saludo también a nuestros compañeros universitarios que se encuentran vigilantes para esta importante ley. La verdadera lucha, la verdadera libertad consiste en jamás apagar la voz de los jóvenes. Y lo más importante es creer en una buena educación, es una educación justa, equitativa, no por eso vamos a dejar afuera las universidades particulares. Por tal razón, me veo en el obligación de solicitarle se respete el derecho de acceder independientemente a la educación sea laica o católica. No olvidemos que uno de los valores muy importantes de toda cultura es el respeto. Toda ideología que no se basa en el respeto, en la apertura dialogante a los aportes serios de todos, en la fecunda interdependencia, se hace primero reduccionista, luego excluyente y finalmente nula. Creo, si en algo nosotros vamos a coincidir, es que si una educación no se basa en el respeto, va a ser una educación mediocre y quizás a todos los jóvenes



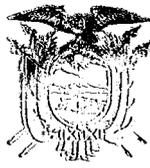
REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 046-A

los lleve a la nada. Motivada por esta idea, solicito se respete el artículo ciento treinta y nueve de la Ley Orgánica de Educación superior que dice: “las universidades establecidas según el modus vivendi suscrito por el Gobierno del Ecuador y la Santa Sede, en lo que concierne a la designación, elección de las autoridades, se regirán por lo que determinan sus estatutos de acuerdo a sus principios y características”. Yo me eduqué en una universidad católica, y hoy por hoy se constituye en una de las tres mejores universidades a nivel nacional, no creo que todo el camino haya sido malo. Porqué negarles el derecho de seguir construyendo una sociedad justa, porqué a los jóvenes negarles un derecho, ellos deben conocer en que universidad deben educarse. A cada uno de nosotros nos corresponde ser parte del cambio de esta lucha de ideas, de saber que al defender nuestros derechos estamos pisando el primer escalón para ser mejores, para no dejar que nadie ni nada apague nuestra voz, y defender sobre todo nuestros derechos como jóvenes. Educación libre, y para mí es sagrado el derecho de pensar. La educación es fundamental para la felicidad de la sociedad, es el principio en el que descansa la libertad y el engrandecimiento de los pueblos. Señor Presidente, colegas asambleísta, he hecho llegar a la Comisión mi observación. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Gabriel Rivera.-----

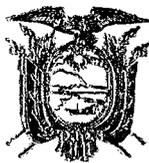
EL ASAMBLEÍSTA RIVERA GABRIEL. Gracias, señor Presidente. Compañeras y compañeros asambleístas: Es por todos conocido y lo han dicho así muchísimos estudiosos que las revoluciones son fuente indiscutible del derecho. El Ecuador es uno de los primeros países en América Latina que impone el laicismo en su educación pública,



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 046-A

llámese esta superior, media o primaria, impone asimismo el respeto a las ideas ajenas, la separación de la Iglesia del Estado, la igualdad ante la ley y para felicidad de toda la humanidad, la abolición de toda forma de discriminación por razones religiosas, raciales, de educación etcétera que todos lo sabemos. Bueno, hace algunos años, digamos, poco más de un siglo, solamente y en gran parte recogido en el papel pero que luego esto se fue profundizando y profundizando en las costumbres y en el diario vivir de los ecuatorianos. A pesar de ello, señor Presidente, en este Pleno, hemos tenido la gran tristeza, la profunda decepción de escuchar furiosas intervenciones cargadas de xenofobia, cargadas de odio entre seres humanos, no solamente a pretexto de la discusión de la Ley de Educación Superior, sino también de la Ley de Educación Pública, de la Ley de Deportes, etcétera, etcétera, etcétera, y en gran medida porque algunos sectores de la sociedad están representados en esta Asamblea, y allí podemos traslucir cada cual que ideas o a quién representa, señor Presidente. Sin embargo, es un avance formidable para la nación ecuatoriana, increíblemente formidable lo hasta ahora en términos de derechos alcanzados, y no pocos historiadores concuerdan, y nos dicen que este espíritu libertario nacional, respetuoso de las ideas ajenas, anticlerical, pero no por eso antirreligioso, se lo debemos y sin lugar a dudas lo podemos decir. Ya está el compañero Fernando Bustamante celebrando, tres a cero dice que ya va, tres a uno que ya va el partido, realmente a nosotros nos ha tocado estar debatiendo esta ley, y es muy importante luego ir a ver cómo va el mundial. En todo caso, señor Presidente, volviendo al tema, le decía que todos estos avances sin lugar a dudas se los debemos al general Eloy Alfaro. En base a estos grandes avances revolucionarios como empecé diciendo, que son fuente del derecho es que se propone una nueva Ley de

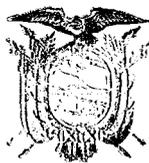


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 046-A

Educación Superior, pero intereses ajenos que se han puesto de manifiesto aquí también en esta Asamblea, y en la sociedad toda, nos piden estos intereses ajenos, estas almas innobles, que se archive el proyecto de ley, que no queremos ningún cambio, que todo está bien, que así como el Ecuador tiene sus universidades, es superior a cualquier país del mundo, que aquí todo es un paraíso de bienestar en la educación superior universitaria. Lo que cae por su propio peso, ese debate no tiene ningún tipo de fundamentos, todos sabemos que el Ecuador, todos sabemos que la nación ecuatoriana, este Estado plurinacional y multiétnico, necesita de profundos cambios, estos cambios no pueden dejar de hacerse en la universidad ecuatoriana, señor Presidente, desde nuestros curules, desde las calles, desde la universidad, desde sus aulas, que como sentenciaría el poeta, “siempre encuentra generoso aliento el pecho de los oprimidos”, debemos luchar con denuedo por la calidad, por la calidez, por la excelencia, por la eficiencia, por la autonomía responsable. Es cierto lo de la educación superior, señor Presidente, es cierto. Por eso hay que decirlo, hay que hacer mucho por la universidad ecuatoriana, gran parte de esto en el debate anterior y hoy, ha sido referido, ha sido dicho, pero quiero detenerme en unos tres o cuatro artículos que creo que son de vital importancia. El artículo catorce, en el proyecto presentado se refiere a los organismos públicos autónomos que rigen la educación superior. Sin embargo, en la Constitución de la República solamente se habla de las instituciones o de los organismos públicos que rigen la educación superior, no les da la Constitución autonomía, sin embargo la Constitución, perdón, la Comisión ha agregado el tema de darle a estos organismos la autonomía, lo que yo creo que va a contrapelo, va contradiciendo si se quiere decir de alguna forma, lo prescrito por la

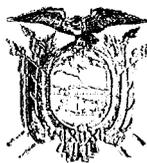


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 046-A

voluntad constituyente. También asimismo en lo relativo al artículo cincuenta y dos, debo indicar que estoy de acuerdo que la votación para elegir rector, vicerrector, autoridades de la universidad pública, de la universidad privada, de las universidades católicas, etcétera, se pueda hacer por parte de los estudiantes además, desde el primer año, hasta el último año. No estoy de acuerdo, señor Presidente, con aquellos que esgrimen los argumentos que se debe votar solamente a partir del segundo año, dizque porque hay una altísima deserción por parte de los estudiantes de primer año, con ese argumento se estaría dejando sin la posibilidad de elegir a sus autoridades a aquellos que no desertan de la universidad, o con ese argumento si es que no se les va a permitir votar a los estudiantes de primer año, también podríamos decir que no voten los del último año, porque ellos ya se van. Entonces, preferible sería si es que el argumento es que los estudiantes no están debidamente informados en primer año para elegir a sus autoridades, sería preferible establecer en esta ley, los requisitos, las fórmulas, algunos métodos para que estos estudiantes sean debidamente informados y vayan a tomar una decisión correcta. De manera que no estoy de acuerdo con aquellos argumentos de que se les debe quitar la posibilidad a los estudiantes de primer año de elegir a sus autoridades, porque asimismo en la Asamblea Constituyente acordamos que se les iba a entregar derechos políticos a los jóvenes a partir de los dieciséis años, y como es así, que un joven o una joven puede elegir Presidente de la República y en derecho hay un principio que dice, que el que puede lo más puede lo menos, y este estudiante no podría elegir un rector o un vicerrector en su universidad. De manera que, jamás como estudiante universitario podría yo estar de acuerdo en quitarle los derechos políticos al



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 046-A

interior de la universidad y convertirlos en facultados relativamente en relación a sus derechos, señor Presidente. Asimismo, debo decir, señor Presidente, que nosotros en relación al propio artículo cincuenta y dos conversando con varios estudiantes, rectores, con compañeros y compañeras asambleístas, nos quedamos con una onda preocupación en relación al procedimiento para la elección de los rectores, vicerrectores y autoridades en la universidad pública, en las universidades religiosas, en las universidades privadas. Y esto es, el hecho a que en la universidad pública el rector, el vicerrector o vicerrectora se elegiría de una forma, en la universidad de alguna forma digamos militar, en la universidad religiosa, en la universidad privada tendríamos otras formas como elegir su rector, de manera que estaríamos cambiando todo para no cambiar nada, yo pienso que la ley es para todos, entonces no podríamos decir que la ESPE elija su rector y sus autoridades de acuerdo a sus estatutos y de acuerdo a su reglamento. Que las universidades que están creadas de acuerdo al modus vivendi, también elijan sus rectores, sus autoridades, de acuerdo a sus estatutos y de acuerdo a sus reglas internas, a su reglamento. Particularmente, señor Presidente, creo que esto es muy grave el crear este tipo de diferencias cuando la educación pública superior es una sola, independientemente de quienes sean los que prestan este servicio. De manera que, jamás podríamos estar de acuerdo en que cada tipo de universidad elija sus autoridades...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA RIVERA GABRIEL. Finalmente, aprovechando el tiempo que me queda, quisiera decirle que la disposición primera de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 046-A

esta ley, nos hace pensar que se estaría, si es que se aprobare así como esta planteada, se estaría premiando a los actuales miembros del CONESUP, porque dice que se los prorrogaría en sus funciones. Eso no puede ser posible, señor Presidente, primero porque hay una razón constitucional. El artículo doscientos treinta y dos de la Constitución dice claramente, y que además ha sido citado por la Comisión, que no puede ser los regulados sus propios reguladores, para resumirlo y no leer todo el artículo, de manera que no se la Mesa con que argumentos puede decirles que se les prorrogue...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se terminó su tiempo, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA RIVERA GABRIEL. Gracias, señor Presidente. Se les prorrogue en sus funciones a los miembros del CONSEP, los cambios se hacen de una sola y no tenemos porqué estarlos poniendo con anestesia. Parafraseando entonces, a la "Declaración de Córdova", para concluir quiero decirles "que los dolores que nos quedan no son sino los cambios que nos faltan hacer", diría, Amartya Sen "no hay cosa más terrible que la injusticia". Creo que la injusticia más grande, señor Presidente, en este país sería dejar la universidad como está, archivar este proyecto de ley, y decirles todo está bien. Eso jamás. Muchísimas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Alfredo Ortiz.-----

EL ASAMBLEÍSTA ORTIZ ALFREDO. Gracias, señor Presidente. Colegas asambleístas: Tenemos que empeñarnos y empeñarnos todos los que hacemos esta Asamblea, por dotar al país de una nueva Ley de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 046-A

Educación Superior, por supuesto que sí, ese es el objetivo que nos hemos trazado y particularmente la Comisión, pero una ley que cambie verdaderamente las cosas en el sistema de educación superior, una ley que busque la ética, la calidad, y la excelencia educativa. Sacarla sí, sobre todas las cosas a la universidad pública, sacarla sí de la postración, del secuestro que puede haber tenido durante todo este tiempo, para convertirla en una universidad de excelencia, como hay en otros países. Aquí mis colegas han hablado mucho de las universidades privadas, que están en el top ten de las mejores universidades del mundo y eso es verdad, pero también hay universidades públicas que son de excelencia, que sería digno para cualquiera de nosotros educarnos en esas universidades públicas, porque son de primer orden, y sacan excelentes estudiantes o excelentes profesionales. Sacarla sí, de esa postración a la universidad pública, pero no por tratar de hacer eso colegas asambleístas, la vamos a entregar a otro poder cualquiera que éste sea, no por hacer eso, que tenemos que hacer, la vamos a entregar a que sea manejada de otra forma y con otra visión política del actual régimen o del régimen que quiera mañana estar gobernando el país. El proyecto de ley, colegas asambleístas, debe precautelar el principio que todos conocemos, el que ayer los estudiantes aquí lo mencionaban, que la universidad es del pueblo, que la universidad es de todos, es de los cholos, de los mestizos, de los negros, de los indios, la universidad no le pertenece a nadie en particular y no le debe pertenecer a ningún sector político en particular, debe convertirse en la universidad del pueblo del Ecuador y en beneficio del pueblo del Ecuador, a eso debemos llegar, hacia allá debemos legislar, para hacer que este proyecto sea, el proyecto que todos anhelamos. Lamento, lamento como el que más, que el actual proyecto tal como está concebido atente contra los institutos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 046-A

técnicos y tecnológicos superiores. Yo me forme en un instituto tecnológico, yo sí conozco la problemática de lo que es estar en un instituto tecnológico estudiando y preparándose y la problemática misma de como subsisten para dar un nivel de educación que algunos podemos aspirar, que algunos que no pudimos llegar a las universidades por varios motivos, pudimos aspirar a prepararnos en estos institutos. Así que estoy presentando, señor Presidente de la Comisión, varias observaciones en este tema. Ojalá haya la apertura necesaria como usted bien lo ha manifestado, para recoger estas observaciones que lo único que buscan es mejorar este proyecto de ley, que lo único que busca es fortalecer y precautelar a estos institutos técnicos y tecnológicos superiores para que sigan brindando educación, para que sigan brindando preparación al estudiantado ecuatoriano. Hay que recoger, colegas asambleístas y señor Presidente, los planteamientos altivos que han hecho los estudiantes aquí y que nos han hecho llegar los estudiantes de las diversas federaciones universitarias, hay que recogerlos, porque ellos son los que conocen hoy, no nosotros que conocimos quizás el ayer, de lo que sucedía en las universidades, ellos son los que conocen el hoy de las universidades, ellos son los que tienen la visión clara, de hacia dónde deben ir las universidades del país, sean públicas o privadas, hay que recoge ese planteamiento altivo que han hecho. Yo me he permitido recoger algunos de ellos, y los he hecho míos para presentarlos a la Comisión, con el único objetivo que mejoremos este proyecto de Ley de Educación Superior. Estoy también presentando, señor Presidente, varias observaciones en lo que respecta al capítulo de las universidades particulares, no voy a ser repetitivo porque aquí ya muchos colegas han hablado; pero es aquí, en este capítulo, aquí es donde creo firmemente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 046-A

que es en donde se está atentando mayoritariamente contra la autonomía universitaria, en el tema de las universidades privadas, y no hablo en el contexto general del manejo que debe tener toda la educación, por un solo ente al final; no, sino cuando queremos que el Estado tenga que ver con los aranceles que esas universidades proponen a sus estudiantes, cuando tiene que ver el Estado en la forma de cómo nombrar a sus autoridades educativas, cuando tiene que ver cómo se nombra a sus rectores. Cuando nos metemos ya en esa parte es cuando estamos violando las autonomías universitarias que están establecidas en la Constitución, por Dios, está en la Constitución que se respetará la autonomía administrativa, eso quiere decir la forma cómo se va a administrar internamente, cómo se va a regular en estos temas que les he hablado, no en los temas de educación, porque ahí sí debe haber una sola política que es la excelencia y la calidad educativa. Ojalá revisemos estos temas, los estoy presentando, como digo, por escrito para que sean recogidos en la manera que sea posible por parte de los miembros de la Comisión. He presentado también, señor Presidente y colegas asambleístas, un texto alternativo en la redacción, cuando hablamos al respecto de las universidades sobre el tema del modus vivendi, que hablaba el colega que me antecedió en la palabra. Hay que respetar esa norma, es un convenio, es un acuerdo del Gobierno con la Santa Sede, hay que respetarla, son temas que están ahí y que no han perjudicado a las universidades que están inmersas en este tema del modus vivendi, más bien creo que les han ayudado a mejorar y a superarse, ¿por qué quitarles esa parte o esa forma de autoadministrarse para meter otras regulaciones, como las que se están proponiendo? Así que me permití yo también, señor Presidente, presentar este tema. Por último, colegas asambleístas, me he permitido



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 046-A

y he conversado con mi compañero Galo Vaca, compañero del bloque, pero me he permitido observar, señor Presidente de la Comisión, la disposición transitoria en la que crea varias universidades. No es que me opongo en lo más mínimo, he sido uno de los que más ha respaldado y ha promovido este tema, he dicho aquí en este Pleno en el primer debate, que si hay dos lugares en donde deben crearse universidades públicas de excelencia es en la Región Amazónica y en la Región Insular, son los únicos lugares de este país en donde no hay una universidad pública, donde no existe, porque eso tuve que estudiar en un instituto superior tecnológico. Esas son las realidades, y por eso propuse que se cree la Universidad de Investigación Científica de Galápagos, no ha sido recogida, pero no por eso me voy a oponer a este tema, no, más bien quiero mejorar, porque la redacción como está planteada, señor Presidente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto.-----

EL ASAMBLEÍSTA ORTIZ ALFREDO. Culmino, Presidente. La redacción como está planteada es inconstitucional, se va por encima de la norma constitucional, tenemos que darle una mejor redacción para que la creación de estas universidades, sobre todo la de la Región Amazónica, se lleve a feliz término y se la haga en realidad. Tal como está ahí podrá quedar, simplemente, en el papel y no va a hacerse efectiva esta universidad, porque las universidades se crean por ley y tiene que decir claramente en esta disposición que serán los promotores, los ciudadanos del Napo, del Tena, los que promuevan la ley, que tiene que aprobar mañana esta Asamblea para que se cree la Universidad Regional Amazónica, y ojalá hubiera la apertura para que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 046-A

se cree la Universidad de Investigación Científica de la Región Insular de Galápagos. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Viviana Bonilla.-----

LA ASAMBLEÍSTA BONILLA VIVIANA. Gracias, señor Presidente. Buenos días, compañeros asambleístas. La mayoría de las críticas a esta ley se ha dado por la supuesta violación a la autonomía universitaria, lo que sucede es que se está confundiendo autonomía con libertinaje. Me pregunto yo, ¿acaso los municipios no son autónomos y, sin embargo, son auditados o no por la Contraloría General del Estado?, ¿acaso las superintendencias no son autónomas y, sin embargo, son auditadas por la Contraloría General del Estado?, ¿acaso la Corte Nacional de Justicia no es autónoma y libre en la toma de sus decisiones y sentencias y, sin embargo, revisado en su accionar por el Consejo Nacional de la Judicatura, y en la parte administrativa por la Contraloría General del Estado? Lo que sucede, compañeros asambleístas, como dije, es que estos “dueños” de las universidades confunden autonomía con libertinaje, estas pseudo universidades han hecho de las universidades un verdadero negocio, con fines de lucro, sin olvidar que la verdadera naturaleza jurídica de la universidad es la de una fundación sin fines de lucro, es decir, el acto fundacional de una universidad se da para efectuar una labor altruista al servicio del interés general, en este caso, la educación. Por eso la universidad no tiene dueños sino fundadores, convirtiéndose inmediatamente a formar parte de una persona jurídica, que no tiene accionistas ni socios, sino miembros de una comunidad universitaria, que forman parte de ésta por medio de un estatuto. So pretexto de esta autonomía, muchas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 046-A

universidades al que el CONEA, con justísima razón, las calificó en E, ahí simplemente se pasa de año con tal de pagar la pensión, los alumnos pasan por la universidad, pero la universidad no pasa por los alumnos, los rectores que se creen dueños vitalicios de la universidad eligen a los profesores a dedo, sin concurso de merecimiento, y qué decir de los pensum académicos que son una vergüenza. Yo pongo un ejemplo, me gradué en la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de Guayaquil, ahí en tres años se ven materias medulares para las ramas civil, mercantil, societario y laboral, estas materias que son bienes, contratos y obligaciones se ven en tres años, un año cada una dividida en dos semestres, mientras en estas universidades calificadas en E, estas materias tan solo se ve en un año, en nueve meses, tres meses para ver cada materia, cuando en otras universidades se ven en un año. Yo me pregunto, dónde estaban los filtros del CONESUP para revisar el pensum académico, qué pasa si un ser humano cae en manos de una clínica que tiene por dueño a uno de estos médicos calificados E, y que tiene un pensum realmente espantoso. Por esta misma razón, no podemos estar más de acuerdo que se termine la universidad como un negocio, y que la universidad se convierta en una verdadera comunidad universitaria, en donde participen los alumnos, profesores y trabajadores, en donde exista la democracia para elegir las autoridades y la meritocracia en extremo para elegir a los profesores. Por más particular que sea la universidad no puede dar clases un profesor que no tenga título de cuarto nivel, que no haya pasado un examen de concurso de merecimiento, que demuestre que tenga dominio de la materia y, sobre todo, que demuestre que puede impartir conocimientos a los alumnos. Compañeros assembleístas, la universidad, como dije, por más particular que sea está otorgando títulos universitarios, que no



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 046-A

son otra cosa que un bien público, en donde está de por medio la fe pública. Entonces, para que, de todas maneras, no se diga que se está atentando contra la autonomía universitaria, propongo que la redacción del literal f) del artículo doce, que habla de las funciones del Sistema de Educación Superior, establezca lo siguiente: “Efectuar la planificación de las políticas educativas orientadas al fortalecimiento de la ciencia, la cultura, la responsabilidad social y la rendición de cuentas, sin vulnerar el principio constitucional de respeto a la autonomía universitaria, de esta forma no se condiciona la autonomía universitaria al Plan Nacional de Desarrollo, sino que estas políticas estarán en armonía con la autonomía universitaria. La segunda observación que tengo, del ejercicio pleno de la democracia en la universidad en todos sus estamentos, no estoy de acuerdo en que se le dé al rector un poder omnímodo para nombrar a las autoridades y, sobre todo, a los decanos enviados por una terna, por eso sugiero la eliminación del segundo inciso del artículo cincuenta de la propuesta de este proyecto, de tal forma que sean los propios profesores, alumnos y trabajadores los que elijan a sus autoridades, a sus decanos y no el rector de turno, mediante una terna. Al hablar de la excelencia académica para la representación estudiantil, lamentablemente el artículo cincuenta y ocho del proyecto, tal como está redactado, nos da paso para que existan más Marcelos Riveras como representantes estudiantiles, ya que el proyecto establece que para ser representante estudiantil se necesita ser estudiante regular y tener calificaciones muy buenas, sin decir cuándo se es un estudiante regular y cuándo se tiene calificaciones muy buenas. Por esto propongo el siguiente artículo: “Para las dignidades de representación estudiantil en el cogobierno, los estudiantes deberán ser estudiantes regulares de la institución,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 046-A

entendiéndose por tal los que han aprobado todas las materias o créditos correspondientes a los años de estudio que lleva la carrera, y que además no ha reprobado más de dos materias a lo largo de su carrera estudiantil. Acreditar un promedio de calificaciones equivalente a muy buena desde el inicio de sus estudios en la carrera que se encuentre cursando y conforme a la regulación de cada institución”. El artículo noventa y cuatro, que habla del examen de habilitación, sencillamente sugiero que se suprima del todo este artículo, puesto que me parece que es un trámite burocrático que va a generar costos innecesarios para el país, quién se va a poner a tomar miles de exámenes al año para que den el examen de habilitación; por eso sugiero que se suprima del todo este artículo. En cuanto al otorgamiento de títulos de PhD, tal como está redactado el artículo actual se daría a entender que solo las universidades que se dediquen a la investigación y que no otorgan títulos de tercer nivel, podrían otorgar títulos de PhD, dejando de lado a las otras universidades que sí otorgan títulos de tercer nivel y que se quieren dedicar a la investigación. Me parece que esto debe ser tomado en cuenta, ya que el fin de la universidad es que sea integral. Por eso propongo el siguiente artículo: “Solo se otorgará la facultad de otorgar grados de PhD o su equivalente a las universidades, que de acuerdo a la evaluación del Consejo de Educación Superior han efectuado un importante aporte a la investigación en la sociedad”. El siguiente punto sobre el período sabático, realmente no estoy de acuerdo que solamente a los profesores que dan cuarenta horas de clase semanales se les dé el período sabático, se debe tomar en cuenta a los profesores que también dan a tiempo parcial, creo que veinte horas son suficientes y dar clases requiere mucha preparación y mucho tiempo, por lo que



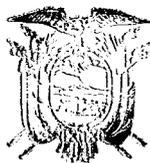
REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 046-A

debería ser una actividad extra curricular indispensable para que los profesores también de tiempo parcial puedan prepararse. En cuanto a los fondos que actualmente reciben las universidades particulares, a efecto que no se perjudiquen a las universidades particulares que vienen recibiendo fondos del Estado, sugiero que hasta que no culminen el período de acreditación se le sigan dando en base a este artículo: “Las universidades particulares que a la entrada en vigencia de la Constitución, reciban asignaciones y rentas del Estado, de acuerdo con la ley, si no logran la acreditación en el plazo previsto en el inciso segundo de la decimoctava transitoria constitucional y lo previsto en el artículo trescientos cincuenta y siete ibídem, dejarán de percibir en el futuro las asignaciones que venían recibiendo del Estado”.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Terminó su tiempo.-----

LA ASAMBLEÍSTA BONILLA VIVIANA. “Las universidades particulares que sí obtengan la acreditación correspondiente seguirán percibiendo estas rentas, que no podrán superar los ingresos que reciban hasta la entrada en vigencia de esta ley”. Finalmente, compañeros assembleístas, sugiero un artículo en donde exista la eliminación de los dueños de las universidades, en donde se les dé plazo a los rectores, si tienen más de cinco años pueden participar para ser rector, si tienen más de diez años, pues que se vayan a sus casas y ya no puedan volver a participar en las elecciones. Finalmente, quiero decirles que el proceso de cambio de la educación en este país es un eje fundamental en esta revolución ciudadana, no es un proceso corto ni mucho menos fácil, pero es aquí y ahora que debemos rescatar la educación de las manos secuestradoras,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 046-A

que todos sabemos quiénes son, debemos luchar juntos por una educación de excelencia, integral y de calidad para todos los ecuatorianos. Es la única forma que la educación y el cambio en este país sea integral. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Fernando Aguirre.-----

EL ASAMBLEÍSTA AGUIRRE FERNANDO. Señor Presidente, señoritas, señoras, señores legisladores: Realmente, al analizar este proyecto de Ley de Educación Superior, nos causa duda al escucharle al Presidente de la Comisión haber manifestado que a todos han escuchado, que a todos han acogido, pero cuando hemos tenido en el pódium a los diferentes actores, tanto estudiantes como rectores, han manifestado lo contrario. Valga la oportunidad de dar nuestro saludo muy cordial y respetuoso a todos los maestros, alumnos, estudiantes y rectores que hoy están presentes, engalanando aquí la Asamblea Nacional. Un compañero que me antecedió la palabra manifestaba y él decía que todos ante la ley y la Constitución somos iguales, pero parece que no es cierto, porque si bien se ha analizado a las universidades particulares y de acuerdo a este Consejo que se quiere crear, no consta un miembro de las universidades particulares, eso ¿qué significa? Violar el artículo once, numeral dos, de la Constitución, discriminando por ser una universidad particular de una pública. O sea, ante la ley no todos somos iguales, ante los ojos de Dios todos somos iguales, ante los ojos de los que se quieren creer dioses, no somos iguales los ecuatorianos. Es inaudito seguir permitiendo que la propaganda abusiva del Gobierno en los diferentes canales de comunicación, hoy nos pretendan decir que todo está bien, que la Ley de Comunicación, que la Ley de Educación,



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 046-A

que la Ley de Recursos Hídricos, que la libertad de expresión, que todo está bien, vivimos en el país de Correa y las mil maravillas, aquí todo está bien, menos el empleo, menos la salud, menos la educación, menos la libertad de expresión. Me he quedado sorprendido al escuchar el discurso de algunos compañeros que han manifestado el apoyo a todas las universidades, pero me han hecho llegar un artículo del Instituto de Altos Estudios Nacionales, indicando que hay una violación en el artículo trescientos treinta y cuatro, en donde no se está apoyando a las universidades, en el caso del Instituto de Altos Estudios Nacionales. Mi pregunta es ¿por qué no todos son considerados bajo las cláusulas y procedimientos que ha regido el Gobierno? Cabe recalcar que hay cosas buenas dentro de este proyecto de ley. El pastel está bonito, bien adornado, parece que está apetitoso, pero no sabemos qué tiene adentro, presumimos, presumimos que hay algún veneno mortal en contra de la autonomía, la democratización y la libertad de expresión y pensamiento de las diferentes universidades públicas como privadas. Se ha dicho que les damos autonomía, pero a nuestra manera, autonomía con control, con rectoría, con persecución; te damos fondos, pero siempre y cuando respondas a los intereses, no de un país, sino de Alianza PAIS. Y tengo que reconocer que hay gente muy valiosa, legisladores muy respetables dentro de la bancada oficialista, que muchos de ellos están queriendo ya romper las cadenas de lo que pretenden crear: sucursales del Poder Ejecutivo. Aquí hay una violación constitucional y le pido al señor Secretario que lea el artículo ciento setenta y uno del proyecto de ley para demostrarles que es inconstitucional y que se contrapone al artículo trescientos cincuenta y tres de la Carta Magna del Estado. Señor Presidente, solicito.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 046-A

EL SEÑOR SECRETARIO. Inmediatamente, señor Presidente.-----

EL ASAMBLEÍSTA AGUIRRE FERNANDO. Ciento setenta y uno, señor Secretario, del proyecto de ley.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. “Capítulo 3. Coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Artículo 171. De la coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. La Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, es el ente coordinador entre la Función Ejecutiva y las instituciones de educación superior. Ejerce la rectoría de las políticas públicas en materia de educación superior, en aplicación de la norma constitucional. Estará dirigida por el Secretario Nacional de Educación Superior designado por el Presidente de la República. Esta Secretaría Nacional contará con el personal necesario para su funcionamiento”. -----

EL ASAMBLEÍSTA AGUIRRE FERNANDO. Lea, por favor, con su venia, señor Presidente, el artículo trescientos cincuenta y tres de la Constitución.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Constitución de la República del Ecuador. “Artículo 353. El sistema de educación superior se regirá por: 1. Un organismo público de planificación, regulación y coordinación interna del sistema y de la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva. 2. Un organismo público técnico de acreditación y aseguramiento de la calidad de instituciones, carreras y programas, que no podrá conformarse por representantes de las instituciones objeto de



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 046-A

regulación".-----

EL ASAMBLEÍSTA AGUIRRE FERNANDO. Gracias, señor Secretario, señor Presidente. Es inaudito ahora hacernos creer que un proyecto de ley está por encima de la Constitución de la República, cuando les conviene la Constitución fue aprobada por la mayoría de ecuatorianos, cuando no les conviene la ley es la que vale y prevalece. Mentira y calumnia. Aquí está en el proyecto de ley, artículo ciento setenta y uno, violatorio, inconstitucional, les guste o no les guste. Pero lo que es más inaudito, y cáiganse para atrás, mis queridos compañeros legisladores, como está de moda ahora crear los dioses o los que se creen dioses. Yo estoy a favor de la excelencia académica, quienes hemos sido alumnos y catedráticos de las universidades estamos de acuerdo, del pensamiento estratégico, la visión de futuro, de la excelencia, no que la excelencia quiera meterse en la universidad, como pretende hacer Correa, no podemos seguir permitiendo que se siga creando sucursales del Poder Ejecutivo. Si bien Dios está en todas partes, pero no los que se quieren creer dioses ahora y quieren estar en toda colada, en toda sopa. Pero, a dónde quería llegar. Este proyecto de ley, de dónde nace, porque a veces creo que le culpamos o le felicitamos al compañero que preside esta Comisión, ¿de dónde vino este proyecto? Del SENPLADES, de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, específicamente del señor René Ramírez, Secretario Nacional. Es inaudito, yo creo y felicito en el profesionalismo y en las grandes ecuatorianas y ecuatorianos que honran este país, con su trajinar político y profesional, pero es inaudito, no por desmerecer a los compañeros extranjeros, pero la Ley de Educación Superior, el proyecto de Ley de Educación Superior, en sus inicios en el año dos mil ocho, ¿quién lo inició? La señorita novia, muy



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 046-A

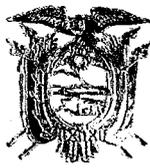
respetable, del señor Secretario del SENPLADES, la señorita Analía Minteyaga, compañera argentina, que vino y fue contratada para iniciar el proyecto de Ley de Educación Superior. Lo que es más inaudito y estoy en contra es el tráfico de influencias con convivientes, convivientes, escúchenme bien, para dar contratos con el Estado a través de otros organismos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto.-----

EL ASAMBLEÍSTA AGUIRRE FERNANDO. Gracias, señor Presidente. Como beneficiario, en caso de muerte, la señorita Minteyaga le pone como beneficiario al señor René Ramírez, Secretario del SENPLADES, ¿qué tal? ¿No es caso de Ripley, mis queridos compañeros? Esa es la corrupción que existe en estas leyes abusivas que hoy pretenden ponernos, y es por eso que pedimos concordancia, ética y moralidad, como tanto se rasgan las vestiduras, no queremos que se apaguen más las cámaras como hizo en esta cadena sabatina, el sábado, para querer callar la voz del pueblo. Estamos a favor de la autonomía administrativa y financiera, pero con recursos y a favor de la libertad de expresión y de pensamiento de mi pueblo. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Carlos Samaniego.-----

EL ASAMBLEÍSTA SAMANIEGO CARLOS. Señor Presidente, estimados compañeros asambleístas: Mi saludo fraterno y fervoroso a toda esa comunidad estudiantil universitaria, que en esta mañana se ha dado cita hasta esta casa de la democracia, hasta la Asamblea Nacional, para



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 046-A

escuchar el debate del proyecto de Ley de Educación Superior. Mi saludo fraterno también a los señores rectores de las distintas universidades que están presentes, atentos al debate de este proyecto de ley, en esta mañana. Quiero decirles a ustedes, estimados compañeros asambleístas, señor Presidente y toda la comunidad universitaria que nos escucha en esta mañana: “Desgraciados los pueblos que no cuentan con educación superior y se van convirtiendo en esclavos de la ignorancia con relación a otras metrópolis, que se privilegian de la diversidad universitaria”. Señor Presidente, señoras y señores asambleístas: Hoy podemos visualizar con claridad que en este país hay un Presidente de la República que sabe conducir los sagrados destinos de la patria, un Presidente que propone iniciativas innovadoras en función de la igualdad y la equidad social, en cuyo propósito presentó a la Asamblea Nacional una Ley de Educación Superior, que promueve y garantiza la educación de calidad, que pretende dejar el pasado e iniciar un cambio profundo en el sistema educativo, para mejorar y avanzar en función de los sagrados intereses del país. La Ley Orgánica de Educación Superior es vital para promover el desarrollo de la universidad ecuatoriana, para alcanzar el progreso científico y tecnológico, para la generación de empleo, para el desarrollo social y para mejorar las condiciones de vida de los ecuatorianos. Cómo puede ser posible, entonces, que todavía hayan ciertas personas retrógradas, empeñadas en mantener una universidad aferrada al pasado, sin destino y sin control, donde se hacía de la educación superior el modus vivendi y operandi. Una universidad que no responde a las circunstancias y necesidades del país, manejada por quienes fueron incapaces de realizar cambios profundos en el sistema educativo, y que pese a esto y de denominar este sistema educativo de educación



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 046-A

superior se incumple con la ley y con todo y por eso es que sigue igual o peor que antes. Hoy por eso, la Ley de Educación Superior, este proyecto es un derecho humano indispensable para garantizar el buen vivir o *sumak kawsay* que involucra grandes cantidades de recursos económicos y humanos para asegurar el mejoramiento permanente de la calidad de educación, la ampliación de la cobertura, la formación académica y profesional con visión científica, humanista, la investigación y la tecnología, la innovación, promoción desarrollo y difusión de los saberes y las culturas y la construcción de soluciones para los problemas del país. Por lo tanto, es indispensable que en el Consejo Nacional de Educación Superior exista la representación gubernamental y de los actores académicos, de forma que este organismo sea el que planifique, regule, controle y coordine el funcionamiento del Sistema de Educación Superior, así como también para que lo integre y lo articule el Plan Nacional de Desarrollo. Señor Presidente y compañeros asambleístas, esta ley nos permite construir la revolución educativa en la que se encuentran involucrados nuestros hijos, en procura de una educación que garantice calidad de enseñanza, acceso gratuito y universal y sin discriminación de ninguna naturaleza. La Constitución de la República, dispone la creación de un cuerpo normativo que regule a la educación para mejorar sus condiciones académicas, en procura de garantizar un rendimiento educativo de calidad y la formación de profesionales investigativos y humanistas con responsabilidad ante nuestra sociedad. Dejemos atrás las propuestas demagógicas, compañeros, pensemos en función del país. Decir que el Gobierno quiere controlar a las universidades, no es ético, compañeros, los jóvenes están esperando que legislemos en beneficio de la patria, despojándonos de toda bandería política, que luchemos por una



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 046-A

universidad que garantice el derecho a la igualdad e inclusión social, que fortalezca la identidad, que incremente la productividad y que impulse el progreso y el desarrollo con dignidad. Compañeros, quiero aprovechar esta ocasión para señalar que en esta época de la revolución educativa no se puede concebir que en mi provincia, Santo Domingo de los Tsáchilas, siendo tan importante para el desarrollo del país y que cuenta con una población que supera los quinientos mil habitantes no disponga de una universidad estatal regional. Lamentablemente, los gobiernos anteriores no atendieron las justas necesidades y aspiraciones de este importante sector de la patria, pero hoy, por primera vez, Santo Domingo de los Tsáchilas, cuenta ya con sus representantes en la Asamblea Nacional y aquí estamos la compañera Mary Verduga y quien les habla, Carlos Samaniego, defendiendo este derecho de nuestra provincia para proponer y tener una universidad estatal regional, proponemos la creación de esta universidad, misma que brindará el acceso a miles y miles de jóvenes que no han tenido la posibilidad de pagarse una universidad privada o peor aún contar con los recursos económicos para emigrar a las principales ciudades del país para adquirir sus conocimientos y formarse profesionalmente. Pues ha llegado el momento de garantizar todas estas potencialidades y luchar por la cristalización de este anhelo de todas y todos. Finalmente, compañeros y compañeras asambleístas, apelo a vuestra sensibilidad y hago votos porque de manera unánime apoyemos para que se apruebe el proyecto de Ley Orgánica de Educación Superior, materia de este debate, dentro del cual y en la disposición transitoria vigésima sexta contempla la creación de la Universidad Estatal Regional para la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, ya que como lo expresé al inicio de mi intervención, “desgraciados los pueblos que no cuentan con



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 046-A

una educación superior y se van convirtiendo en esclavos de la ignorancia con relación a otras metrópolis...”-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA SAMANIEGO CARLOS. “...que se privilegian de la diversidad universitaria”. Con esto, señoras y señores, quiero manifestar al pueblo del Ecuador que estaremos pendientes y vigilantes del quehacer y desarrollo universitario de nuestra provincia y que todas las observaciones que tenemos y tengo sobre el proyecto de Ley de Educación Superior lo haré por escrito al señor Presidente de la Comisión, señoras y señores asambleístas. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Cléver Jiménez.-----

EL ASAMBLEÍSTA JÍMENEZ CLÉVER. Gracias, señor Presidente. Señoras, señores asambleístas: Con mucha atención he venido escuchando los diferentes debates en este proyecto de ley y en las intervenciones he podido constatar, señor Presidente, que se intenta o se pretende decirle al país que solo el Movimiento Alianza País quiere cambios para la patria ecuatoriana, completamente falso. Compañeros asambleístas, absolutamente todos los ciento veinticuatro asambleístas y es más, la patria entera quiere cambios, pero cambios que vayan en bien del desarrollo de la patria ecuatoriana, pero cambios que realmente garanticen igualdad de derechos y oportunidades de los catorce millones de ecuatorianos y ecuatorianas, no las absurdecas que viene y sigue haciendo el Presidente de la República y lo que es peor,



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 046-A

compañeros asambleístas, absurdecos de las cuales ustedes son cómplices y encubridores. Es sorprendente, señor Presidente y estimados ecuatorianos y ecuatorianas escuchar, decir aquí que la universidad no ha servido, que la universidad es completamente mala, eso es escupir al cielo. Yo pregunto ¿de dónde salieron los profesionales actuales?, ¿de dónde salieron los profesionales que hoy están aquí de asambleístas? acaso no surgieron desde las propias universidades, eso me suena al retórico discurso del Presidente Constitucional. Señores asambleístas, basta ya, ustedes tienen criterio y pensamiento propio, no se escupan ustedes mismos por hacerle caso a un Presidente Constitucional que lo único que está haciendo es hundiendo cada día más a esta Asamblea Nacional, al primer Poder del Estado ecuatoriano. Señor Presidente y estimados colegas, el artículo veintinueve de la Constitución, claramente expresa: “El Estado garantizará la libertad de enseñanza, la libertad de cátedra en la educación superior”, clarísimo, señor Presidente, las escuelas y universidades politécnicas y universidades del país, los asambleístas y el Estado ecuatoriano lo único que estamos exigiendo desde el inicio de nuestras funciones es que se respete esta Constitución y toda ley, todo el marco jurídico del Estado ecuatoriano tiene que acoplarse al nuevo marco constitucional, simplemente eso, estamos exigiendo que se respete la autonomía universitaria. Señor Presidente, estimados colegas, no puede ser posible que a pretexto que anteriormente los rectores de las universidades se han puesto grandes salarios, que con eso queremos quitar la autonomía universitaria, si no han existido autoridades de control en el país no es culpa de las universidades. Toda entidad pública o privada que reciba el dinero del Estado ecuatoriano son sujetos a control del Estado ecuatoriano, lo que pasa es que en este país jamás ha existido un



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 046-A

verdadero control de los recursos del pueblo ecuatoriano. Señor Presidente y estimados colegas, el artículo ciento cincuenta y cuatro de este proyecto de ley, hace referencia a la integración del Consejo de Educación Superior, en el literal a) manifiesta que serán cuatro representantes del Ejecutivo, quienes incluso, compañeros, ni siquiera se someterán a concurso de merecimientos y oposición, simplemente a dedo el Presidente de la República, los pondrá, sin importar que sean o no sean académicos; pero el literal b), estimados colegas, dice seis académicos, tres de las universidades públicas, olvidándose de las universidades privadas, y uno por las escuelas politécnicas, otro por las universidades particulares y uno por los institutos superiores técnicos tecnológicos. Aquí hay una cosa importante, estimados colegas, ellos sí tendrán que someterse a concurso de méritos y oposición, y cuando alguien se somete a concurso de méritos y oposición a quién representa ese ciudadano, es únicamente a sí mismo más no a las universidades o centro de estudio superior, por lo tanto aquí no hay ninguna representación de las universidades, aquel que se somete a concurso únicamente se representa a sí mismo, basta de engañarle al pueblo ecuatoriano. En el literal c), habla de un representante de los estudiantes, que solo podrán participar con voz, para qué lo ponemos entonces si no tienen voto, aquí debe dárseles voz y voto para que también sean parte activa de este Consejo de Administración Superior. Una cosa importante, señor Presidente, y aquí se olvidaron y es a las observaciones que yo ya he puesto en primera instancia como Pachakutik, en el Estado ecuatoriano que es plurinacional, también habitamos los pueblos y nacionalidades indígenas y parte de esta ley que se enmarca en todo el territorio nacional, que tiene que ver con todos los catorce millones de ecuatorianos, no se está considerando al



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 046-A

sector más vulnerable de la patria ecuatoriana, también debe constar como parte de este Consejo, un representante de los pueblos y nacionalidades del Estado ecuatoriano. Señor Presidente, estimados legisladores, el artículo cincuenta y siete, numeral diecisiete, de la Constitución, claramente manifiesta que todo cuerpo legal que pretenda aprobarse en la Asamblea Nacional para el Estado ecuatoriano y que tenga que ver con los derechos colectivos de los pueblos y nacionalidades indígenas deben ser consultados a esos pueblos. Yo pregunto aquí, señor Presidente y estimados colegas y país entero, ¿acaso que la Ley de Educación Superior no tiene que ver con los pueblos y nacionalidades indígenas del país? acaso que estos pueblos y nacionalidades indígenas del país están viviendo fuera del territorio nacional. No, señor Presidente. Considero en base al Derecho Constitucional, que esta ley también debe ser sometida al igual que la Ley de Recursos Hídricos a consulta pre-legislativa, o es que acaso aquí solo a criterio del Presidente de la Asamblea o de un grupo, esa si pasa a consulta pre-legislativa, ésta no pasa a consulta pre-legislativa, todas las que afecten al Estado plurinacional deben ser consultadas. Señor Presidente y estimados colegas, la Constitución claramente dice que todos los ecuatorianos y ecuatorianas tenemos los mismos derechos y oportunidades, pero el Presidente de esa Comisión que trató este proyecto de ley, como es del Cañar, y eso debo decirlo públicamente de manera enfática, entonces para el Cañar sí la universidad que le hace falta; y como es parte de esta Comisión el compañero del Napo, entonces para Napo sí también la universidad que le hace falta. Pero, compañeros y compañeras, aquí hay que legislar con sentido común y el derecho para todos los ecuatorianos y ecuatorianas, son ocho provincias en el Estado ecuatoriano que no tienen universidad pública y



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 046-A

que con ello se irrespeta un derecho consagrado en el artículo trecientos cincuenta y seis de la Constitución que dice que la educación a nivel superior también será gratuita, y estimados colegas, señor Presidente, cómo puede ser gratuita en una provincia como las nuestras donde no tenemos una universidad de educación pública, para que se eduquen nuestros hijos tenemos que enviarlos a otra provincia, así no nos cueste un centavo la matrícula en esa universidad en otra provincia, pues nos cuesta los pasajes, nos cuesta la estadía, nos cuesta la alimentación, entonces a nosotros nos resulta...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto.-----

EL ASAMBLEÍSTA JIMÉNEZ CLÉVER. ...completamente inconcebible lo que se está manifestando. Señor Presidente, y por el tiempo, ya me sentenció el minuto, debo manifestar que para el Cañar, para el Napo, sí universidad. Para Santo Domingo de los Tsáchilas que se haga el trámite correspondiente y sin embargo aquí escucho a los representantes de Santo Domingo de los Tsáchilas completamente contentos. Pero como amazónico, señor Presidente, no estamos de acuerdo con este proyecto de ley, y como Pachakutik, igualmente, si es que no se recogen las observaciones para beneficio de los catorce millones de ecuatorianos y ecuatorianas, para el verdadero desarrollo del pueblo ecuatoriano, Pachakutik votará en contra de este proyecto de ley. Finalmente, señor Presidente, estaremos pendientes de lo que pueda pasar el día de mañana y decirle únicamente al país entero que sí estamos de acuerdo cuando hayan cambios profundos y verdaderos para la patria ecuatoriana, para poder desarrollarnos todos y todas, no solamente un grupo porque



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 046-A

hoy lo que ha pasado en el país, simplemente es cambio de nombres, pero siguen primando los poderes económicos y politiqueros de siempre. Gracias, Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Fernando Bustamante.-----

EL ASAMBLEÍSTA BUSTAMANTE FERNANDO. Buenos días. Señor Presidente, estimadas y estimados colegas: Quisiera permitirme hacer una reflexión más bien conceptual sobre el concepto de autonomía que es un término que se ha venido discutiendo en este seno desde que iniciamos el debate sobre la Ley de Educación Superior, y parece ser que tenemos algunos mal entendidos. En primer lugar, quisiera explicar o decir que cuando hablamos de autonomía cometemos un error cuando no preguntamos autonomía de quién y autonomía para qué. La libertad, como muchos otros conceptos, es puramente abstracta y por lo tanto carente de profundidad, y de lógica, si no toma un carácter determinado y definido, toda libertad y toda autonomía lo es de alguien y lo es para algo, preguntémonos entonces ¿qué autonomía es la que estamos defendiendo? porque cuando defendemos una autonomía defendemos la libertad de alguien para hacer o dejar de hacer tal o cual cosa, cuál es la autonomía que hoy en día tenemos o cuáles son las autonomías que hoy en día imperan en el Sistema de Educación Superior de nuestro país, miremos eso que hoy día tenemos y pensemos que la ley que tenemos que hacer y que estamos haciendo debe ser precisamente el remedio a las faltas de autonomías que hoy en día tenemos, porque de oír hablar a alguno de ustedes, parecería que estamos hoy en día en el paradisiaco reino de una verdadera libertad académica. Quiero decirles, que me consta por experiencia y de lo que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 046-A

es claro al análisis y al estudio, que tal cosa no es verdadera, porque no somos libres académicamente hoy en día, porque no somos autónomos hoy en día, porque la universidad ecuatoriana hoy en día se encuentra esclavizada y hoy en día sus miembros, sus integrantes, desde estudiantes hasta empleados y trabajadores, no son autónomos. El propósito de esta ley es precisamente dar esa autonomía, veamos cuál es esa esclavitud que hoy en día se burla en nuestro rostro de ese gran discurso, de esas lindas palabras sobre la autonomía. ¿De quién depende la universidad y para qué depende la universidad? por desdicha bajo el sistema actual dirigido por el CONESUP, lo que se ha creado en los últimos años es un sistema de mercachiflismo universitario, lo que hemos tenido es un desarrollo frondoso casi de hongos, de cayampas, de universidades cuyo único fin y propósito es estafar y esquilmar al estudiante y al país y a la República con el simulacro de una formación ni siquiera profesional, porque el profesionalismo y la profesionalización es una entre tantas de las tareas de la universidad. ¿Qué es lo que tenemos como esclavitud? la esclavitud de lucro, la esclavitud de la ganancia, la esclavitud del mercantilismo, de esa esclavitud tenemos que liberar al sistema universitario del Ecuador. Segunda esclavitud, también resultado de una historia mal encaminada, ¿son las universidades públicas libres?, ¿de quién son esclavas las universidades públicas hoy en día o de quiénes? no vamos a entrar en el odioso ejercicio de poner el dedo y señalar a sujetos porque en nuestra conciencia sabemos de sobra quienes son, pero es ciertamente que hoy en día la universidad todavía está, lamentablemente, víctima de las yugos que le impone la mala politización o la mala política, control por parte de grupos politizados que creen hacer política a través de la subordinación del pensamiento y



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 046-A

del quehacer académico a las sectas, dogmas, capillas y trincas politiqueras que han formado parte de esta tradición que queremos desterrar de la partidocracia, partidocracia que no tiene derecha ni izquierda sino que está en todo el espectro ideológico. También es esclava la universidad del caciquismo, del hecho que en este país se han creado universidades con el exclusivo propósito de dar empleo, poder, recursos y privilegios a las redes clientelares de muchos, que a través de este empresariado académico o de pseudo empresariado académico, han ido construyendo un sistema inservible, injusto e inmoral. Eso es lo que tenemos, la universidad pública, tampoco es libre, aunque su esclavitud es de otra índole, de otra naturaleza que aquella que desgraciadamente arroja buena parte del sistema privado. Esto es lo que tenemos hoy en día y es la libertad y la autonomía, la académica lo que queremos impulsar y promover mediante esta ley. Decía un dirigente estudiantil que nos dirigió la palabra en una Comisión General, que la universidad es para los estudiantes, me permito discrepar vigorosamente con lo que dice el dirigente estudiantil, la universidad es una empresa colectiva que atañe y concierne vitalmente no tan solo a quienes están en ella, no es de los estudiantes, no es de los académicos, no es de los propietarios cuando ella tiene propietarios, no es de sus trabajadores, es de la comunidad nacional en su conjunto, porque sirve a una función pública que va mucho más allá de aquellos meritorios pero parciales intereses de sus integrantes. ¿Cuántos son los estudiantes en este país? un dos por ciento, ¿cuántos son aquellos que están fuera de la universidad? del resto ¿debe la universidad responder ante ellos? Debe responder ante ellos, la universidad no puede cerrarse en sus aulas académicas y abstraerse autistamente de ese pueblo que está allá afuera esperando respuestas,



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 046-A

posibilidades, recursos intelectuales y morales para poder surgir adelante hacia una nueva civilización de justicia y libertad. Este pueblo tiene derecho a exigirle a la universidad y exigirle a través de quiénes o de qué mecanismos, exigirle rendición de cuentas, no puede darse el lujo de regalarles recursos a un dos, tres por ciento de la población para que haga lo que le de la regalada gana en aulas universitarias súbitamente construidas en el imaginario como trincheras de esa libertad abstracta, de esa libertad arbitraria sin responsabilidad. Es a ese pueblo que tenemos que responderle y ¿cómo se le responde a ese pueblo?, ¿cómo se le da cuenta al que financia la universidad? Se da cuentas a través de los únicos representantes legítimos para hacer política pública que en este país hay, que son quienes fuimos elegidos para ello incluidos nuestros colegas de la oposición, que no pueden despreciar a los poderes estatales sin despreciarse ellos mismos, sin socavar ese mismo espacio físico en el que se hallan sentados y parados. Nosotros tenemos que entender que una cosa es la libertad de pensamiento que es irrenunciable y a la cual nadie pretende ponerle ninguna condición de lo que es el debido uso de las capacidades que el pueblo pone en manos de la universidad. La izquierda siempre reclamó esto, siempre dijo que la universidad se debía a una responsabilidad que iba más allá de las torres de marfil, supuestamente construidas para la libertad; es otra la libertad que tenemos que construir, no la libertad del negocio, no la libertad de poder hacer lo que uno quiera políticamente, no la libertad de la clientela, no la libertad del sectarismo, no la libertad de la burocracia, es la libertad del pueblo que a través de la universidad se libera a sí mismo de las cadenas de la ignorancia, de la incapacidad, de la pobreza y de tantos otros males. Es eso, por eso es que tiene que haber una presencia estatal, el Estado es



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 046-A

el representante del interés público, el día de mañana, aunque a mi no me gustaría, los señores de la oposición podrían ser Gobierno y habría que respetar su derecho a la rectoría de la educación en este país, como también exigimos que se respete el derecho...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto.-----

EL ASAMBLEÍSTA BUSTAMANTE FERNANDO. ...de quienes ahora han sido elegidos para gobernar el país. No necesitamos ir más allá de un artículo constitucional para saber que el Estado tiene la obligación, la obligación de ejercer la rectoría de las políticas públicas de educación, que es totalmente distinto a la gestión de las universidades. Me permito leer el artículo veintiséis de nuestra Constitución: “La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. -Y dice luego- constituye una área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, taxativo en la Constitución, área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal”, cómo no debe entonces el Estado a través de la ley darse las herramientas que le permitan cumplir, no con su derecho, sino con su obligación constitucional de ejercer esa rectoría. Los señores de la oposición lo que quieren es quitarle al Estado esa responsabilidad constitucional que es inherente en todos los países o en la enorme mayoría de los países del mundo, en donde universidades privadas y que lo son en efecto...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Terminó su tiempo, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA BUSTAMANTE FERNANDO. ..son reguladas por un



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 046-A

sistema público que es muy distinto a la idea de que la universidad es pública. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Francisco Ulloa.-----

EL ASAMBLEÍSTA ULLOA FRANCISCO. Señor Presidente, compañeros asambleístas, universitarios que han concurrido a este segundo debate de la Ley Orgánica de Educación Superior, previo a efectuar los análisis correspondientes al informe para segundo debate, creo que es necesario realizar algunas precisiones. Aquí he escuchado varios discursos de los señores de la bancada de Alianza PAIS en donde dicen que respetan la autonomía universitaria. Señores, a confesión de parte, relevo de prueba, página uno del informe presentado, último párrafo, en donde dicen que esta concepción que presentan, marca una notable diferencia con las anteriores ya que crean organismos gubernamentales que son totalmente diferentes a los organismos autónomos que antes regían al sistema, no hace falta decir más, si eso lo ponen en el informe correspondiente. Aquí se ha dicho, también, que la Academia ha sostenido que ya hay acuerdos en un ochenta por ciento, pero le mutilan la parte correspondiente, en que con ese ochenta por ciento la Academia se puso de acuerdo con los asesores que pusieron y que cuando los asesores recogieron eso, los señores miembros de la Comisión no lo recogieron. En tal virtud, no existe aquel acuerdo del ochenta por ciento de avance en torno a esta temática. Quiero decirles, que es necesario que evitemos una vergüenza para el país aprobando una ley que busca transformar la educación superior y hacerla de calidad, como dice el Presidente de la República, con una propuesta como ésta. Nos hablan de doscientos artículos, tres disposiciones



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 046-A

generales, un régimen de transición con cinco temáticas, veintiséis disposiciones transitorias, una disposición reformativa, cinco derogatorias, una disposición final y un alcance poniendo la vigésima séptima disposición transitoria en la que transforman a la Escuela Politécnica del Ejército en Universidad del Ejército. Por qué sostengo que sería una vergüenza, porque tanto en la estructura como en la redacción, en la ortografía, en el manejo de aspectos relacionados con la técnica legislativa el proyecto deja mucho que desear. Yo les invitaría a que este librito que fue escrito como ensayo jurídico por parte del doctor Andrés Segovia, que está por ahí, ojalá lo lean, no es muy largo para que no se cansen porque es increíble el número de faltas de ortografía y de errores que se cometen en este informe, en redacción y demás. Por falta de tiempo solo voy a poner unos cuantos ejemplos, cuidado después nos vengan a decir que es error solo de las secretarías, cuando se usan literales para enlistar derechos, obligaciones, funciones entre otras, se deben emplear verbos en infinitivo, que sean adecuados, podían revisar los artículos cuatro, cinco, siete, diez, doce, etcétera. Con seguridad, los señores miembros de la Comisión antes de firmar no se dieron tiempo de revisar el documento que nos proponen para segundo debate, de lo contrario no me explico cómo pueden deslizarse groseras repeticiones de texto, y solo para ejemplo les invito a que miren los artículos ciento cuatro y ciento cuarenta y cinco. Creo que se me irán los diez minutos si empiezo a hablar del mal uso de plurales, singulares en los diferentes artículos, de la ausencia de conectores, de contracciones y conjunciones, etcétera; es por eso que no me voy a detener en la cuestión de forma que realmente se constituye en una vergüenza. Vamos a lo de fondo, ya varios legisladores nos han hablado de las inconstitucionalidades. Pero sí resulta curioso que se



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 046-A

desconozcan cosas elementales y básicas, pongo un ejemplo: me parece que desconocen lo que es el concepto de beca, ya que en el artículo setenta y dos curiosamente dicen que se dispone que se devengue una beca; en el informe escrito que les estoy enviando, estoy explicando si no conocían qué es una beca y cuál es la diferencia con un crédito educativo o que también existe otra forma que es la beca crédito, pero que parece que no conocen. No pueden poner en una ley orgánica aspectos mediáticos, el Gobierno de Rafael Correa en pocos años más termina y no pueden consignar en el artículo ciento setenta y tres y ciento ochenta y tres sobre la conformación de comités regionales consultivos, esa regionalización según la concepción del Gobierno, si el Gobierno en pocos años más se va y nadie le va a parar bola a esa regionalización que ha sido rechazada en todo el país. Tienen una profunda y permanente confusión entre lo que es Estado y lo que es Gobierno; también les estoy remitiendo, señores asambleístas, por escrito la definición clara y la diferencia clara entre Estado y Gobierno, no pueden creer que es similar lo uno con lo otro. Si revisamos la cuarta disposición general del proyecto de ley propuesto, encontraremos que se contrapone con la quinta disposición general, en la cuarta hablan que los servicios a la comunidad se desarrollarán en concordancia con la Ley de Pasantías, mientras que en la quinta hablan que el sistema de pasantías será definido, coordinado y demás por la inconstitucional Secretaría Nacional de Planificación de la Educación, no podemos seguir tolerando que existan leyes en donde los conceptos excluyentes de la plurinacionalidad, pluricultural se mantengan, ahora parece que según la concepción de la revolución ciudadana, existen los ciudadanos que son una categoría y aparte están los pueblos, nacionalidades y demás. Seguramente se me va a acabar el tiempo para



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 046-A

establecer una serie de precisiones, el principio economicista de los tecnócratas, de concebir la educación como un gasto o una simple inversión hace que en el artículo veintiuno contrariando expresas disposiciones constitucionales dispongan como parámetros adicionales para distribuir recursos a las universidades, que estas se fusionen, ¿no será acaso aquí que está encubierto precisamente el deseo de desaparecer universidades? Sabía, efectivamente, que los diez minutos se van a venir cortos, ojalá el país se dé cuenta de este tipo de leyes que atentan precisamente a lo que significaría mejorar la calidad de la educación, a mí sí me hubiese gustado que intervenga y exprese sus opiniones el asambleísta Xavier Tomalá, miembro de la Comisión y me hubiese gustado que defienda lo que puso por escrito cuando señaló que esta ley debe ir a consulta pre legislativa. Señores, tener un proyecto de ley que recoge en paquete las ideas servilistas, tecnocráticas de SENPLADES, es un grave error; escuchen a la Academia, recojan las opiniones de la Academia y busquemos todos juntos generar una Ley Orgánica de Educación Superior que haga factible que superemos las dificultades y debilidades que se tiene. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene tres minutos, asambleísta Tomalá, ha sido aludido usted.-----

EL ASAMBLEÍSTA TOMALÁ XAVIER. Señor Presidente, compañeros asambleístas, compañeras asambleístas: Hay personas que hemos venido trabajando en el proyecto de Ley de Educación Superior, unos dos días, otros quince días, otros nueve meses, otros años como en nuestro caso, señor Presidente, y por eso es que yo no quería tomar la palabra para hablar en diez minutos un asunto que tiene que ver con



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 046-A

todo el futuro del país. Pero el compañero, y le digo compañero porque fue rector de la Universidad de Cotopaxi, ha tomado mi nombre y eso me obliga a contestarle. Él ha querido hacer ver a la comunidad ecuatoriana, que el proyecto de ley está lleno de una serie de faltas ortográficas, de falta de articulaciones; queriendo transformarse en lo que debe ser un ex rector, un académico, pero, sin embargo, luego dice: no me pararon bola; eso no es de un académico. Entonces, no queramos nosotros dar lecciones de los conocimientos que no tenemos. Se hablaba aquí que se trata de adoctrinar a través de esta ley al estudiantado, que falta de respeto a la juventud ecuatoriana rebelde de nuestra patria, jamás pueden adoctrinarla. Se dice también que el Gobierno va a dirigir las universidades, va a gobernar las universidades en el Consejo de Educación Superior, que falta de elemental matemática, si son de diez, seis los representantes de la Academia o es que también queremos ofender a aquellos académicos que ganarán el concurso y que siendo seis pueden dejarse de cuatro. Sinceramente aquí se han dicho muchas cosas, simplemente queriendo tapar el sol con un dedo, y a mí me da mucha pena porque el esfuerzo que hemos hecho con los señores rectores de las universidades, con los señores estudiantes, con los señores trabajadores, con los señores profesores es inmenso y esta ley, yo sí les pido...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA TOMALÁ XAVIER. ...solamente medio minuto, señor Presidente. Yo como muchos de ustedes creemos en Dios, y yo hago yoga permanentemente frente al mar y escucho al mar en su inmensidad, y él me dijo: si tu espíritu y tu mente puede seguir el ritmo



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 046-A

del mar, encontrarás la verdad de la vida para que puedas vivir de verdad, esa es la ley que queremos para estos jóvenes, para las presentes y para las futuras generaciones. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Están registradas todas las solicitudes de cinco minutos. Están inscritas setenta y siete personas. Tiene la palabra la asambleísta María Alejandra Vicuña.-----

LA ASAMBLEÍSTA VICUÑA MARÍA ALEJANDRA. Gracias, señor Presidente. Compañeras y compañeros asambleístas: El proceso constituyente fue el inicio del camino hacia la revolución educativa y hoy es nuestro deber concretarla y el concretarla supone precisamente aterrizar estas conquistas alcanzadas, conquistas que se corresponden con viejas luchas, con viejas aspiraciones de la comunidad educativa, pero también de la sociedad en su conjunto, pero difícilmente estas conquistas pudieron alcanzarse sin la voluntad política que la revolución ciudadana ha demostrado en este proceso. La recuperación de lo público como un objetivo esencial en el proyecto político que respaldamos, también implica la recuperación de la universidad pública, la reivindicación de su rol protagónico en el desarrollo del país que en muchos casos y por tantos años ha sido castrado por ciertos grupos, que muchas veces también la han llevado al desprestigio y en gran medida pretenden desviar el objetivo central que debe guiar este debate de una ley de fundamental importancia para el país. La educación superior y la investigación científica asociada a ella deben concebirse como un bien público, en tanto su desarrollo beneficia la sociedad en su conjunto, más allá del usufructo privado o individual que ello tenga, y la universidad ecuatoriana tiene una deuda histórica



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 046-A

con el país en relación a la investigación científica, deuda que los distintos gobiernos y los Congresos de turno son corresponsables, jamás hubo políticas públicas y jamás se priorizaron recursos para su incentivo y su desarrollo. Por ello, considero un avance importante que la Comisión ha recogido en el artículo treinta y tres, el destinar de manera obligatoria dentro de los presupuestos de las universidades públicas y particulares el seis por ciento para estos fines, a más de lo que establece el artículo treinta y dos, en donde las instituciones del Sistema de Educación Superior podrán acceder adicional y preferentemente a los recursos públicos concursables para estos fines. Ecuador es uno de los países de Latinoamérica con menor cobertura en educación superior y es entonces una prioridad aumentar el nivel de acceso a la educación superior, garantizándose así la igualdad de oportunidades como reza en nuestra Constitución, sin que el nivel socioeconómico sea un impedimento para aquello. Por ello, concretar esa conquista fundamental que nace de muchos sectores y que se concretó en Montecristi en la Constitución respecto a la gratuidad de la universidad pública, es un imperativo. Pero una gratuidad concebida de forma integral, y en ese sentido es importante resaltar la incorporación de valiosos aportes y criterios que se recogen ahora en el artículo setenta y tres en donde se complementa esa gratuidad que antes no estaba en el primer debate, que entre otros aspectos esenciales recogen el literal h), expresamente la prohibición de cobro de rubros económicos por la utilización de laboratorios, bibliotecas y acceso a herramientas tecnológicas de información, rubros que hoy en día se siguen cobrando en las universidades públicas, y que para muchos constituyen al no tener las posibilidades de solventarlo, una de las causas para la deserción universitaria; sin embargo, a más de ello, considero



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 046-A

fundamental establecer también la obligatoriedad en las instituciones educativas en el ámbito público superior, no solo garantizar el acceso gratuito a estos servicios, sino que efectivamente se provea a los y las estudiantes de las herramientas tecnológicas necesarias, recordemos que la construcción de la sociedad del buen vivir tiene implícito el tránsito de la sociedad del conocimiento y son precisamente las tecnologías de información y conocimiento no solo como un medio para incrementar la productividad sino como un mecanismo para generar igualdad de oportunidades. Pero la ley, también sin duda, deberá establecer claramente que estas universidades públicas serán compensadas en sus asignaciones con los recursos económicos correspondientes que dejarán de percibir al aplicar esta gratuidad, los mecanismos que se plantean también en el proyecto de ley para la elección de las autoridades de instituciones superiores en el ámbito público son un avance indiscutible para democratizar la universidad ecuatoriana, la votación universal, directa, secreta y obligatoria, para todos sus actores, docentes, estudiantes, trabajadores y trabajadoras el respeto a la alternancia y paridad de género, entre otros aspectos, son sin duda dignos de destacar. Pero estos avances no deben ser solamente considerados para el ámbito público, pues estos mecanismos democráticos deben aplicarse para todas las universidades, incluyendo a las universidades particulares, la de las Fuerzas Armadas y por supuesto las del modus vivendi, existe un solo sistema y no deben existir privilegios para determinadas universidades, y coincidiendo plenamente con algunos compañeros que han observado en la disposición transitoria décima novena, ésta debería contrariamente a lo que establece actualmente en su inciso segundo, indicar que todas aquellas autoridades de todos los niveles que habiendo ya sido reelectas



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 046-A

por dos períodos y de estar en el ejercicio del tercero, se convoque a elecciones en un plazo no mayor a un año a partir de la promulgación de la ley, pero ahora sí con las nuevas reglas del juego y con los mecanismos democráticos para la elección de dichas autoridades. La autonomía universitaria que abarca los ámbitos académicos, administrativos y financieros no se vulnera en el presente proyecto de ley, se reconoce, pero ahora sí, una autonomía responsable que también obliga a regirse por principios como la responsabilidad social y la rendición de cuentas que son criterios esenciales para obtener la universidad que el Ecuador necesita. Sin embargo, considero que el artículo noventa y cuatro, que tiene relación con el examen de habilitación, tal como lo plantea el proyecto de ley, es un despropósito, ya que esta ley debe garantizar en todo el sistema el aseguramiento de la calidad a través de los mecanismos correspondientes que el organismo respectivo deberá establecer para el efecto, y este examen de habilitación como requisito adicional al cumplimiento de las exigencias académicas ya establecidas en las distintas carreras que deberán revisarse, evaluarse, por supuesto que sí, interfieren en esta autonomía académica de las universidades que la ley reconoce; por ello sugiero que debería eliminarse. El aseguramiento de la calidad es un aspecto medular en el cambio de la educación superior, por tal motivo en la disposición transitoria primera considero que debe especificarse, que el proceso de evaluación como está detallado en el actual proyecto de ley, a partir de la promulgación de la presente ley será concluido en dieciocho meses, el resultado de esta evaluación deberá ser vinculante para la acreditación de las universidades o para el inicio del cierre definitivo de las mismas, pero obviamente creo que es importante resaltar que este proceso debe iniciarse por aquellas instituciones de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 046-A

educación superior que se ubicaron en la categoría E) del informe del CONEA. Es hora de ponerles punto final a esas universidades garaje que por supuesto que existen, que se crearon como un negocio lucrativo para sus dueños, que emiten títulos indiscriminadamente y que responden a la lógica del mercado y no al interés nacional. Respecto a la creación de nuevas universidades que plantea el proyecto de ley, creo que es fundamental regirse a lo que claramente detalla el artículo tres cincuenta y cuatro de nuestra Constitución, sin necesidad de renunciar a la creación de estas universidades, la transitoria lo que consideró es que debe limitarse...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta.-----

LA ASAMBLEÍSTA VICUÑA MARÍA ALEJANDRA. Gracias, Presidente. En el plazo de un año se iniciarán los trámites correspondientes, para lo cual se deberán cumplir los requisitos establecidos en la Constitución y en la presente ley, ello posibilita sin duda hacer realidad una justa demanda de las provincias respecto a este tema, pero no vicia el proceso antes del inicio. En honor al tiempo, las observaciones las presentaré por escrito, reitero mi reconocimiento a los miembros de la Comisión que han propiciado la construcción colectiva de esta importante ley, valiosos aportes ya han sido incorporados, y sin duda creo que este debate ha enriquecido para incorporar algunos otros, pero es importante recordar que en democracia los consensos se incluyen y los disensos luego de votar el debate se resuelven democráticamente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta César Montúfar.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 046-A

EL ASAMBLEÍSTA MONTÚFAR CÉSAR. Gracias, señor Presidente. Quisiera saber, señor Presidente, que me informen si el Presidente de la Comisión está presente en el Pleno.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está la vicepresidenta de la Comisión.-----

EL ASAMBLEÍSTA MONTÚFAR CÉSAR. Sí porque creo que es importante que los presidentes de comisiones estén presentes porque se entiende que este debate sirve para que ellos o ellas puedan recoger las preocupaciones y observaciones que surgen en el debate, no únicamente son presentadas por escrito. Estimados legisladores, no hay universidad si no hay autonomía, pueden haber universidades buenas, malas, pésimas pero si es que estas instituciones de educación no son autónomas, no son universidades. La universidad, la universitas implica pluralidad, intrínsecamente contiene o debe contener la posibilidad de pensar, investigar, la posibilidad de llegar al conocimiento desde múltiples puntos de vista y en todas las ramas del saber, no hay universidad si no hay autonomía. Por eso, señor Presidente, que bueno que haya llegado; por eso, no podemos confundir en esta ley entre lo que es la autonomía que se reconoce a las universidades e institutos con la autonomía al sistema universitario, las dos tienen que ser autónomas, sería una contradicción, sería un sin sentido decir que las universidades tienen autonomía pero que el sistema no es autónomo, que el sistema depende de la Función Ejecutiva. Yo quisiera realmente pedirles que analicen este punto porque de lo contrario caeríamos en el sin sentido de reconocer la autonomía a las universidades pero no reconocer autonomía al sistema y me parece que ese es uno de los principales errores conceptuales que



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 046-A

tiene este proyecto de ley. Yo les pido, les solicito por el bien de la universidad ecuatoriana, que reconsideren esa confusión, que la clarifiquen y que en la ley claramente se establezca autonomía para las universidades como para el sistema; no es argumento decir, que de acuerdo al artículo ciento cuarenta y uno, la Función Ejecutiva debe entonces tener la rectoría sobre el sistema universitario, porque evidentemente cuando se habla de competencias en el artículo doscientos sesenta y uno de la Constitución, esas competencias excluyen a los ámbitos que son autónomos y la educación superior, las universidades son autónomas, por lo tanto las universidades como sistema tienen que ser autónomas. El asambleísta Fernando Aguirre, pidió que leyeran artículos importantes, básicos, que nos permiten sobre la base de la Constitución afianzar esta visión de autonomía universitaria que yo creo que estamos obligados a defender. No quiero abundar ya en los argumentos que tanto el general Paco Moncayo como Fernando Aguirre y otros asambleístas en estos dos días de debate los han mencionado, pero sí quiero decir, sí quisiera decir además de ratificar la inconstitucionalidad de esta Secretaría Técnica, que sobre todo en lo que tiene que ver con el Consejo de Evaluación y Acreditación, es un absurdo, es impensable que pensemos que delegados del Ejecutivo, no importa si son tres, cuatro, dos o uno, tienen de por sí, por su sola calidad de delegado del Ejecutivo la posibilidad, o van a tener la posibilidad y atribución de determinar, de evaluar y por lo tanto acreditar adecuada y convenientemente a las universidades parte del sistema. Este Consejo de Evaluación y Acreditación solamente puede estar conformado por académicos seleccionados por concurso público, aquí no puede haber de ninguna manera, de ninguna forma delegados del Ejecutivo. Otro punto



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 046-A

importante que quiero resaltar, es el que tiene que ver con el respeto que se debe tener al ámbito autónomo de autogobierno de las universidades privadas. Yo soy profesor universitario de una universidad pública, yo creo en la educación pública, por eso soy profesor y seré profesor de universidades públicas, pero aquello no nos puede cegar, no nos puede poner una venda sobre los ojos para pensar que por lo tanto, universidades públicas y privadas pueden ser normadas y reguladas sin distinción, confundiendo el ámbito del derecho público con el ámbito del derecho privado, y reconocer aquello no quiere decir que va a haber varios sistemas universitarios. Pero es absolutamente indispensable reconocer y ratificar la diferencia, las particularidades, las distinciones entre universidad pública y universidad privada en términos de designación de las autoridades, del destino de sus bienes cuando las universidades o instituciones se extinguen, en lo que tiene que ver con gobierno interno, con el régimen de admisión de los estudiantes, con el sistema de becas y ayudas económicas, es importante que la Comisión reconsidere aquello y que no les dé igual tratamiento, que sepa establecer sus diferencias, obviamente sin romper con el sistema, pero entendiendo que unas son las universidades privadas y otras son las universidades públicas. Hay aspectos puntuales que quisiera mencionar rápidamente, porque creo que hay verdaderas ruedas de molino, que lamentablemente podríamos tragarnos si es que aprobamos esta ley como está. El artículo cuarenta y seis, por ejemplo, se establece como obligatorio el requisito de PhD o cuarto nivel para funciones administrativas, particularmente en el grado de rectores; yo creo que no se puede caer en absurdos, no se puede caer en situaciones impracticables además, pero el que un académico tenga un PhD no le hace ni más ni mejor o peor rector de



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 046-A

universidad, sencillamente con ello estamos cayendo en un sin sentido y les llamo a la reflexión en este punto. Se ha mencionado también el absurdo que significa el artículo ciento ocho, cuando elimina niveles de educación superior omitiendo el diploma superior y la especialización y lo más grave aun, quisiera que por favor lean el artículo ciento once del proyecto de ley, en el que se establece que los actuales diplomados y los actuales especialistas tendrán entonces o se le reconocerá el título de cuarto nivel, es decir, que sería igual haber hecho una especialización que tener un PhD, eso es absolutamente absurdo, señor Presidente, le pido que analice. El tema del artículo ciento setenta y siete en donde se consagra la intervención del Consejo Nacional Electoral para los procesos de elección de representantes de profesores, estudiantes, servidores universitarios y trabajadores, si estamos hablando de autonomía tenemos que respetar, tenemos que afianzar la necesidad de que estas instituciones verdaderamente se autogobiernen y no podemos patrocinar, legalizar y establecer como obligatorio la necesidad de que el Consejo Nacional Electoral, entonces sea parte de estos procesos. Señor Presidente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto.-----

EL ASAMBLEÍSTA MONTÚFAR CÉSAR. ...y estimados legisladores. Creo que es importante reconocer y partir de la premisa de que esta ley no puede ser aprobada si no es en consenso con el sistema universitario ecuatoriano. Si es que estamos reconociendo la autonomía, ese principio nos debe llevar a afianzar y ahondar el debate para que el trabajo de esa Comisión Bipartita que se creó no quede trunco, para que llegue a su fin. Les quiero hacer reflexionar y pedirles que



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 046-A

reflexionen sobre el hecho de que si reconocemos la autonomía universitaria, aprobar una ley sin el consenso, sin el acuerdo del Sistema Universitario Ecuatoriano, se iría en contra de ese principio constitucional. Es necesario por tanto, señores y señoras legisladoras, que este debate sirva para que esta Comisión Bipartita se reúna nuevamente con la Comisión y de allí surja un proyecto de consenso que sea traído entonces al Pleno para que aquí podamos votar. Muchas gracias, señor Presidente y estimados legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE INSTALA AL PLENO DE LA ASAMBLEA NACIONAL EN COMISIÓN GENERAL PARA RECIBIR A LOS RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES Y ESCUELAS POLITÉCNICAS Y EL CONEA, CUANDO SON LAS DOCE HORAS TREINTA Y SEIS MINUTOS.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señoras y señores asambleístas, de conformidad con la Ley Orgánica de la Función Legislativa, voy a concederles treinta minutos de Comisión General para que intervengan en el siguiente orden: el señor Rector de la Universidad Central, el ingeniero Alfonso Espinoza en representación de las Universidades Politécnicas y el Presidente del CONEA ingeniero Sergio Flores. Les ruego a los señores que me acompañan en este debate y les he nombrado, que usen el atril por favor. Doctor Edgar Samaniego, tiene usted la palabra.-----

INTERVENCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR, DOCTOR EDGAR SAMANIEGO. Señor Presidente de la Asamblea, señores Asambleístas...-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 046-A

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le interrumpo doctor, me olvidé de decirles diez minutos cada uno. Gracias.-----

INTERVENCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR, DOCTOR EDGAR SAMANIEGO. Señor Presidente, solo utilizaré cuatro minutos para leer el documento que hemos traído. Primero, permítanme señalarles que la Universidad Central del Ecuador, les trae un respetuoso saludo y con absoluta cordialidad y consideración quiero manifestarles que nuestra universidad no cree útil en este momento del tratamiento de la ley, usar esta tarima para los innecesarios discursos, razón por la cual usted me permitirá, señor Presidente, que al término de mi intervención consigne en la Secretaría el documento que lo voy a leer en apenas cuatro minutos con los cuales creemos que hacemos algún aporte en la discusión que al momento lleva el Pleno. Las sugerencias que hace la Universidad Central a la Asamblea son las siguientes: Primero. El Consejo de Educación Superior debe tener representación de las universidades públicas, los académicos seleccionados mediante concurso no son representantes de nuestras instituciones, los miembros del Consejo Superior deben elegir a su presidente, artículo ciento cincuenta y cuatro del proyecto que ustedes discuten. Dos. El Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, debe integrarse con ciudadanos idóneos de elevada formación académica y sólida estructura moral, sin vinculación con el Ejecutivo ni con las universidades, artículo ciento sesenta y tres del proyecto. Tres. No creemos en improvisaciones para la creación inconstitucional de nuevas universidades, es necesario robustecer la universidad pública que rinda cuenta y racionalice su accionar financiero y académico, disposición



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 046-A

Transitoria décima octava del proyecto. Cuatro. En el ejercicio del cogobierno no deben participar los estudiantes de primer año que apenas han llegado a la universidad, no la conocen y traer las aberraciones recogidas en el nivel medio, su presencia representa un alto porcentaje con relación al resto de jóvenes matriculados en las universidades públicas, por manera que el voto de ellos para designar a las máximas autoridades introduce un componente netamente político que debemos evitar, artículo cincuenta y dos del proyecto. Quinto. Las elecciones en la universidad deben ser profundamente democráticas, esto es, que todas las autoridades académicas deben ser escogidas mediante votación universal. Seis. Varias de las atribuciones conferidas al Consejo de Educación Superior, rompen el espíritu de la Constitución que consagra la autonomía académica-administrativa y orgánica de la universidad. Es más, introduce una atribución peligrosa que puede desestabilizar políticamente a las instituciones, imponer sanciones a las máximas autoridades de las universidades, artículo ciento cincuenta y seis del proyecto. Siete. Es útil e imperativo endurecer los requisitos para los candidatos a rectores y vicerrectores, de modo que las nuevas autoridades sean expresión de la más alta identidad, científica y moral de nuestra patria, artículo cuarenta y seis del proyecto. Ocho. En la tipología de las universidades falta un escalón, las universidades que únicamente preparan profesionales, no hacer esta diferenciación puede traer serias complicaciones, artículo ciento siete del proyecto. Nueve. La Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación creada en este proyecto es inconstitucional y no puede ejercer la rectoría de la educación en los niveles tercero y cuarto del sistema, artículo ciento setenta y uno del proyecto. Diez. Es necesario aclarar que entiende la Asamblea por "PhD o su equivalente", artículo



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 046-A

cincuenta y uno del proyecto. Once. Es necesario imponer o solicitar sanciones para los partidos políticos que meten sus narices en la conducción de la institución de nivel superior, no basta prohibir su participación como lo establece actualmente la ley. Doce. Una vez publicada la Ley en el Registro Oficial deben cesar en sus funciones tanto el CONESUP cuanto el CONEA, primera disposición del régimen de transición. Trece. En la asamblea universitaria debe tener la mayoría la universidad pública, artículo ciento setenta y cinco del proyecto. Catorce. Invitamos a reflexionar sobre dos palabras utilizadas en la ley "equidad y paridad de género en los concursos que seleccionan académicos para integrar niveles de conducción del sistema", el procedimiento per se no admite tal propósito. Quince. Dejar constancia que las organizaciones gremiales no son parte del cogobierno, artículo cuarenta y tres del proyecto. Dieciséis. El Código de Ética puede ser estructurado por el CEACES, pero debe aprobarlo el Consejo de Educación Superior, no parece muy ético lo dispuesto en el artículo ciento sesenta del proyecto. Señor Presidente, señores asambleístas, la Universidad Central del Ecuador expresa su profundo respeto al régimen democrático que vive el país y en tal certeza considera que nuestras observaciones deben ser consideradas y debatidas por los ciudadanos asambleístas con elevado sentido patriótico. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Rector. Ingeniero Alfonso Espinoza. -----

INTERVENCIÓN DEL RECTOR DE LA ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL, INGENIERO ALFONSO ESPINOZA, EN REPRESENTACIÓN



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 046-A

DE LAS UNIVERSIDADES POLITÉCNICAS. Señor Presidente de la Asamblea Nacional, señores legisladores: La Escuela Politécnica Nacional viene ante ustedes para exponer los principales criterios relacionados con este proyecto de Ley Orgánica de Educación Superior. En primer término es necesario resaltar que el proyecto de ley recoge algunas variaciones importantes si lo comparamos con el proyecto de la SENPLADES que definitivamente sí son un avance en el proyecto. Por ejemplo, se establece el cogobierno en todas las universidades tanto públicas como particulares, condición indispensable para la autonomía. La autonomía fundamentalmente se otorga a la comunidad universitaria. Por lo tanto, si la autonomía es para la comunidad universitaria, sus organismos y sus autoridades deben ser electos por la comunidad universitaria. En este sentido he escuchado con satisfacción la intervención de la asambleísta Viviana Bonilla, con la cual tengo mucha coincidencia. En relación también con la obligatoriedad de las universidades de tener parte de su presupuesto para investigación, estamos plenamente de acuerdo. Si bien es cierto que el porcentaje del quince por ciento es todavía muy reducido, es un avance, en el caso de la Escuela Politécnica Nacional nosotros tenemos un veinte por ciento de nuestro presupuesto para investigación y creemos que debe incrementarse. Todas las universidades deben realizar investigación ya que de otra manera no pueden llamarse universidades. El conocimiento si no se crea tampoco puede difundirse. Es también muy importante el avance que se ha dado en la determinación de la obligatoriedad de tener un porcentaje de profesores a tiempo completo. No puede ser que existan universidades sin profesores a tiempo completo. No puede existir comunidad universitaria sin profesores a tiempo completo. Es por eso que vemos muy conveniente que la ley norme al respecto la



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 046-A

obligatoriedad de ese porcentaje. También es necesario, pues, acotar cuáles son las limitaciones del proyecto presentado. En primer término tenemos la estructura del Consejo de Educación Superior, como bien se ha señalado la representación del Gobierno está claramente señalado, pero no existe representación de las universidades, la presencia de seis personas elegidas por concurso de merecimientos de ninguna manera es una representación de las universidades y para ello también es conveniente que ustedes analicen cómo es la legislación en otros países. En todos los países en que existe Consejo de Educación Superior están presentes las universidades y preponderantemente las universidades públicas y no solo en Latinoamérica, vean ustedes la Ley de España, vean ustedes Alemania a nivel de LENDER como se organizan los consejos universitarios, se organizan con participación de representantes de las universidades públicas y ahí también un aspecto, es necesario que la ley claramente determine la preponderancia tanto en la asamblea universitaria como en el Consejo de Educación Superior de la Educación Pública y esto por varias razones. En primer término, miren la representación del Estado que se da en la educación superior justamente a través de las Universidades y Escuelas Politécnicas Públicas, somos parte del Estado y por eso la necesidad de que nosotros estemos preponderantemente en esos organismos y a más de ello veamos también cuál es la realidad ecuatoriana sobre el número de estudiantes y las investigaciones. La universidad alberga las dos terceras partes de la totalidad de los estudiantes y si vemos los estudiantes presenciales, la universidad pública alberga las tres cuartas partes de los estudiantes. En lo que es investigación, la universidad pública es la que preponderantemente realiza la investigación en el Ecuador, solamente la Escuela Politécnica Nacional ejecuta el veinte por



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 046-A

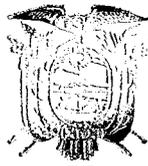
ciento de todos los proyectos que por concurso da el SENACYT financiamiento, solamente una institución. Y si ven ustedes las estadísticas, indudablemente la universidad pública es la que tiene mayor relevancia. Esto tiene que reflejarse en la asamblea de la universidad. Cabe señalar que en la Comisión conjunta que tuvimos delegados del sistema, con delegados de la Asamblea Nacional llegamos a un acuerdo sobre la composición de la Asamblea que no ha sido recogido en el proyecto, un aspecto que también nos preocupa es el relacionado con el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación. Estamos absolutamente de acuerdo en la necesidad de que exista un organismo serio, exigente, que garantice la calidad de la educación universitaria y ese organismo tal como lo dice la Constitución tiene que ser un organismo técnico, por ello su integración no puede ser mayoritariamente dada por el Ejecutivo. Ese Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación debe estar integrado por personas absolutamente independientes, de alto nivel académico que no responsan ni al Ejecutivo ni a las universidades y debe tener naturalmente todas las atribuciones para realizar la necesaria depuración del Sistema de Educación Superior. Es también importante señalar que la creación de una Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación es inconstitucional, el artículo trescientos cincuenta y tres señala claramente que solamente habrá dos organismos, el organismo que es el Consejo Nacional de Educación Superior para coordinación, planificación y coordinación interna del sistema y su relación con el Ejecutivo, y el organismo de acreditación. La Constitución no prevé ningún otro organismo por lo que esta Secretaría no tiene razón de ser. Y también es conveniente señalar, si el Ejecutivo quiere tener un organismo que este preocupado



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 046-A

de la educación superior y de los lineamientos que considera el Ejecutivo que deben ser tomados en cuenta, puede crearlos, pero de ninguna manera ese organismo tal como lo dice el proyecto de ley puede dictar las políticas, ser el órgano rector y lo que es más, planificar y ejecutar la planificación, eso va mucho más allá de lo que es un organismo de coordinación. También miren, es importante que se mantenga como se ha mantenido el FOPEDEUPO, sin embargo cabe señalar que en las conversaciones que tuvieron previamente, en un momento determinado el mismo Ejecutivo planteo que el cinco por ciento del Presupuesto General del Estado se dedique a la educación superior. Por ello es que planteamos que a más de mantenerse el FOPEDEUPO, se mantenga el criterio que el cinco por ciento del Presupuesto General del Estado sea para educación superior, en el que puede estar incluido el Fondo Nacional para el Desarrollo de las Universidades y Escuelas Politécnicas. Un aspecto que también es necesario tomar en cuenta son los fondos necesarios para la investigación científica y tecnológica. La Constitución señala muy claramente que pueden existir pre asignaciones para ciencia, tecnología e innovación y dice que la ley será quien regule estos aspectos. No tenemos ninguna ley que regula estos aspectos y puede en la Ley de Educación Superior incluirse un artículo por medio del cual justamente se permita que el uno por ciento del Presupuesto General del Estado se dedique a labores de ciencia, tecnología e innovación a través de proyectos de investigación a los cuales podrán acceder tanto organismos públicos como privados. De esta manera creo que realmente se podrá hacer realidad aquel pedido, pues, no solamente de la universidad sino del sector productivo y de toda la ciudadanía sobre la necesidad que vayamos hacia una sociedad en que su productividad



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 046-A

fundamentalmente esté basada en conocimientos y no tenga como ventaja comparativa los bajos salarios o sencillamente la explotación de la naturaleza. El Ecuador para alcanzar esa meta necesita hacer un esfuerzo enorme en desarrollo científico y tecnológico, y eso naturalmente implica también que se le dé su necesario financiamiento. Es también necesario que se tome en cuenta la realidad de las universidades en los aspectos relacionados con género. En el proyecto de ley se señala que tanto la asamblea universitaria como los organismos de gobierno deberán estar integrados en equidad de género. Ese es un aspecto absolutamente irreal,...

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto.

INTERVENCIÓN DEL INGENIERO ALFONSO ESPINOZA, RECTOR DE LA ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL EN REPRESENTACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES POLITÉCNICAS. ...la asamblea universitaria está integrada por rectores que son electos, como se puede garantizar equidad de género, es imposible. Los organismos universitarios en ninguna parte del mundo tienen una disposición de esta naturaleza. Los organismos académicos se integran fundamentalmente sobre la base del reconocimiento de la capacidad y de la vida académica de sus integrantes. Estos son los principales planteamientos, también voy a entregar a Secretaría por escrito un resumen que tiene todos estos contenidos. Les agradezco a todos ustedes por su atención. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Rector. Intervención del señor Presidente del CONEA, ingeniero Sergio Flores.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 046-A

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONEA, INGENIERO SERGIO FLORES. Señor Presidente de la Asamblea Nacional, señores asambleístas. Primero quiero agradecerles por la oportunidad de como CONEA poder dar ciertas reflexiones y criterios respecto a la Ley de Educación Superior, tema indudablemente de suma importancia para el país, tema que debería ser despolitizado por la importancia que tiene, es un tema que va más allá de la política, este es un tema que va más allá de los intereses regionales y que va más allá de los intereses personales. La universidad a lo largo del tiempo ha estado sometida a tensores, los padres de familia, los estudiantes, los que financian la universidad, sean las empresas que financian la investigación, las instituciones del Estado que financian la investigación, los gobiernos que financian a la universidad, esto es algo que ha venido a lo largo del tiempo y la universidad y el sistema de educación universitario ha tratado de mantenerse autónoma de todas estas presiones y de todos los tensores y aquí viene la habilidad de la Asamblea en establecer una ley que le permita al sistema universitario poder tener esta autonomía de gestión. Yo creo que esto es parte del tema a futuro, porque a futuro qué es lo que buscamos, buscamos calidad, buscamos pertinencia, que no ocurra lo que nos está ocurriendo hoy con la ley actual, la ley actual establece por ejemplo que los profesores deben tener cuarto nivel y obviamente el espíritu es que tengan cuarto nivel en su área de especialización. Pero qué es lo que ocurrió en las universidades ecuatorianas, se empezaron a dar cursos por universidades extranjeras, maestrías en educación, todos los profesores, no todos pero una buena mayoría de profesores universitarios sacaron la maestría en educación y con eso cumplieron el requisito de la ley, cuando en la realidad, pues, el profesor que da termodinámica, tenía que tener una maestría en mecánica, el profesor



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 046-A

que da lenguaje de programación debería tener una maestría en computación. Lo mismo va a ocurrir con los doctorados, ya se están ofreciendo segundas maestrías por universidades extranjeras y que con una segunda maestría se otorga el doctorado esto ya está ocurriendo, es decir, el tema merece un baño de verdad por interés nacional. Dentro de este concepto, pues, indudablemente yo creo que aquí hay varios tipos de universidades, todo el sistema universitario del mundo es heterogéneo ninguno es homogéneo. Universidades que hacen docencia, universidades que hacen docencia e investigación y universidades que tienden más a investigación. Esta tipología que en parte está recogida en la ley, debe también, pues, conllevar ciertos temas adicionales. No podemos, por ejemplo o no sería lógico exigir que todos los profesores para tercer nivel de una universidad que se dedica a docencia tenga doctorado, no es verdad, como tampoco sería lógico a las universidades que hacen investigación no exigirles profesores con nivel de doctorado. Entonces, este es un tema de pertinencia, de calidad que hay que verlo seriamente. En cuanto a la autonomía me voy a referir específicamente ahora, señor Presidente, al tema de la autonomía del CONEA. Nosotros proponemos que el CONEA conste de siete miembros, tres miembros designados por el Ejecutivo, el uno representando al Ministerio de Educación, el otro representando al ente de planificación y el otro representando a ciencia y tecnología, y cuatro miembros seleccionados por concursos públicos por la asamblea universitaria. Estos siete miembros, tema importante, deben tener independencia, es decir, deben actuar a título personal, deben durar cuatro años en sus funciones, deberían poder ser reelectos una sola vez. La presidencia de este Consejo indudablemente debería ser un acto en el cual los siete miembros la eligen. Porque no puede haber miembros del Consejo de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 046-A

primera y miembros del Consejo de segunda. Entonces, el tema es que desde los siete miembros altamente calificados, por concurso se elija al Presidente del Consejo de Evaluación y Acreditación. A fin de ser concordantes con los textos, proponemos que en la disposición transitoria primera se elimine la segunda parte que indica que el proceso de evaluación se lo realizará dentro de los dieciocho meses posteriores a la promulgación de esta ley, cuando por otro lado se establece que los procesos de evaluación deben durar cinco años. Entonces, esta parte es contradictoria a la anterior. Sugerimos que al final de la disposición transitoria décima octava en la cual se menciona, pues, las facilidades para aprobar nuevas universidades, en esta décima octava se incluya también un informe favorable del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento a la calidad de la Educación Superior, informe que no está solicitado en esta transitoria. Planteamos también que, o sugerimos que se eliminen las disposiciones derogatorias segunda, tercera y quinta por cuanto es competencia de la Función Ejecutiva aprobar y derogar los reglamentos por decreto ejecutivo. Es necesario además que se eliminen estas disposiciones derogatorias para ser concordantes con las disposiciones primera y cuarta del régimen de transición. De parte del CONEA creo que hay muchos más puntos o de parte de la Ley de Educación Superior, hay muchos más puntos que hay que tratar. El examen de habilitación aquí algún asambleísta mencionó. Creo que ese examen de habilitación debe ser revisado, es muy complicado y muy difícil tomar un examen de habilitación a cuatro mil y algo más de carreras que existen en este momento en el país. Hay que buscar otro mecanismo en el cual el examen sea solamente para cierto tipo de carreras, por ejemplo. En el tema de calidad es importante definir parámetros en este caso. Las



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 046-A

universidades deben tener profesores a tiempo completo, las universidades deben tener una relación de profesores a tiempo completo con respecto a estudiantes a tiempo completo y esto es una situación de calidad. No puede ser posible que tengamos universidades con ciento veinte, ciento cincuenta estudiantes por aula. ¿Cómo el CONEA puede certificar calidad de esto? ¿Quién deberá ser el responsable de asignar los fondos adecuados para que en realidad podamos llegar a niveles que ameriten calidad? Señor Presidente, quiero agradecerle a usted y a los miembros de la Asamblea por haber dado paso a escuchar estos criterios, algunos, sobre la Ley de Educación Superior. Muchísimas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, doctor. Suspendemos hasta las quince horas, señores asambleístas. Señor Secretario, tome nota.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Tomado nota, señor Presidente, hasta las tres de la tarde. Muchas gracias, señores asambleístas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE CLAUSURA LA COMISIÓN GENERAL Y SUSPENDE LA SESIÓN CUANDO SON LAS TRECE HORAS CUATRO MINUTOS.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor Secretario, constate si tenemos quórum, por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Inmediatamente, señora Presidenta. Señores asambleístas, para reinstalar la sesión se solicita a ustedes que inserten sus tarjetas en sus curules. Señor operador, registre la presencia de los



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 046-A

señores asambleístas. Setenta y seis asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta, sí tenemos quórum.-----

LA ASAMBLEÍSTA IRINA CABEZAS RODRÍGUEZ, PRIMERA VICEPRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL, REINSTALA LA SESIÓN CUANDO SON LAS QUINCE HORAS VEINTITRÉS MINUTOS.---

LA SEÑORA PRESIDENTA. Reinstalamos la sesión y el debate. Tiene la palabra el asambleísta Edwin Vaca.-----

EL ASAMBLEÍSTA VACA EDWIN. Buenas tardes, Presidenta, colegas asambleístas. No voy a ser reiterativo en los diferentes análisis que se han hecho respecto del tratamiento de la Ley Orgánica de Educación Superior, coincido en muchos puntos en los que se ha hablado, de defender la autonomía, de defender el cogobierno y aspiro que realmente la Comisión tenga la suficiente sensibilidad para acoger esos criterios que son constitucionales y legales. Más bien quiero centrarme en tres aspectos muy puntuales, como acostumbro hacer en mis intervenciones, indicando el artículo que podría mejorarse, un fundamento constitucional y obviamente planteando el texto alternativo, porque esa debe ser, justamente, la responsabilidad en este momento del debate de esta ley. Señora Presidenta y estimados asambleístas, el artículo ciento veintidós del proyecto de ley, ustedes lo tienen en su pantalla, y que estos son temas que de pronto no han sido tratados o no han sido evidenciados en el debate pero que tienen un gran contenido y significación y que me voy a permitir un poco explicarlos. Este artículo dice que, habrá un reconocimiento de créditos de estudiantes de nivel técnico superior y estaría faltando ahí también,



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 046-A

del nivel tecnológico, porque sabemos que se reconoce a la educación superior, también, dentro de los institutos técnicos y los institutos tecnológicos que estaría faltando ahí. Lo segundo, que si ya son ciudadanos que se han graduado, se han titulado en estos institutos, ya no se puede hablar de que son estudiantes, y así mismo, me parece que la palabra “egresado” está por demás. Debe haber cumplido con todos los requisitos para obtener su grado o su título, pero esto tiene que ver con una significación muy trascendente. Sucede, especialmente en las provincias. Quiero hacer un ejemplo muy práctico. Soy maestro fiscal en el instituto tecnológico Bolívar y ahí teníamos hace algunos años la carrera, una especialidad de técnica deportiva, es decir, los muchachos luego de su bachillerato en tres años salían de tecnólogos en deportes. Muchos de ellos fueron engañados, porque a través de convenios se decía que con el título de tecnólogo podían venir a una de las universidades a terminar su carrera en un año o los dos años que les faltaba y poder ser licenciados, por ejemplo en educación física. Pero ¿qué sucede en la realidad? y de esto debe preocuparse la ley, también. Sí quiero aterrizar de lo ideológico a cosas prácticas y objetivas que le sucede al estudiante, al hombre común y corriente. Sucede que estos muchachos, luego de haber estado los tres años en el tecnológico, vienen a la universidad y pese a que existía convenios les dijeron la malla curricular, los pensum no son los mismos, por lo tanto, tienes que regresar a matricularte a primer curso para poder hacer la carrera y eso nos parece una injusticia que tiene que corregir la ley. ¿Cómo? Esta ley debería establecer a través de la autoridad competente, llámese Consejo Nacional de Educación, una malla curricular articulada entre lo que es la educación media, lo que es el técnico superior, el tecnológico y el tercer nivel de la educación superior, porque solo de esa



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 046-A

manera estos jóvenes estudiantes con los que se ha jugado con su ilusión, con su fe y esperanza y han sido engañados, hoy por hoy en esta ley tendrían ese instrumento, ¿para qué? Aquellos que terminen un nivel tecnológico puedan continuar en otra ciudad del país y obtener los títulos correspondientes; con ello, incluso, estamos favoreciendo la educación desde las provincias, desde las regiones y no solo centralizando en las grandes ciudades. Por ello planteo el siguiente texto alternativo, que diría el artículo ciento veintidós de la siguiente manera: “Reconocimiento de créditos de nivel superior técnico y tecnológico”; ahí ya corregimos el aspecto, incluso, gramatical. “Los graduados o titulados en los institutos superiores, técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y de los conservatorios superiores podrán concluir sus estudios en el tercer nivel en las universidades o escuelas politécnicas para lo cual la correspondiente autoridad nacional articulará la malla curricular”; esto incluso en concordancia con lo que dice el artículo trescientos cuarenta y cuatro de la Constitución, donde habla que se debe articular los contenidos, los pensum, la malla curricular para que quien tiene un nivel técnico superior o tecnológico pueda tener esa posibilidad de concluir su universidad. Es un aspecto muy puntual que le veo que puede hacer muy bien a la ley para que salga con un beneficio, especialmente, para los estudiantes de la periferia, de las provincias que a veces no pueden venir a los centros poblados o las grandes ciudades o capitales de provincia o nacional a concluir sus estudios universitarios. El siguiente aspecto, por favor. Hay la disposición general décima que en la mañana alguno o alguna de las asambleístas ya toparon, y que quiero darle bastante énfasis y fuerza a esta disposición. Nos parece que esta disposición es discriminatoria. Alguien dijo en la mañana, no se puede dar privilegios



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 046-A

a ciertas universidades pero sucede y paso a demostrarlo, que conforme está redactado esa disposición, ahí estamos dando privilegios y que es necesario corregir. Esta disposición general décima habla de las instituciones de educación superior que tienen un ordenamiento jurídico internacional, es decir, aquellas sobre las cuales hay convenios o tratados internacionales; sea ésta, por ejemplo, la Universidad Andina Simón Bolívar que tiene su estatuto basado en la normativa de la Comunidad Andina, sea esta la FLACSO que es la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales o sean estas las universidades que están regentadas por el *modus vivendi*. Pero miren como está redactado y luego paso a dar mi texto alternativo, dice, por ejemplo, en el caso de la Universidad Andina Simón Bolívar, lo subrayado y resaltado es mío, obviamente, para ver la discriminación que estaríamos cometiendo. Dice: “La Universidad Andina Simón Bolívar, sus autoridades se eligen conforme a lo dispuesto en ese instrumento internacional”, es decir, esta universidad sí tiene que ampararse en este convenio, parecería que está bien no. Luego la siguiente, habla que “la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales se rige de conformidad con su acuerdo constitutivo y los convenios y acuerdos suscritos entre este organismo internacional y la República del Ecuador”. Igual, es así, no tiene nada que ver con esta ley, se rige por su asunto internacional. Pero vean lo que dice más abajo y ahí demuestro la discriminación y la falta de tolerancia que parecen tener algunos asambleístas. Las universidades establecidas según el *Modus Vivendi*, ésta si, se registrarán por los términos de ese acuerdo y la presente ley. Compañeras y compañeros, aquí es todas o nadie, porque si lo dejamos como está, ahí si estamos discriminando, aún así, que se rijan por su instrumento internacional y otras solo por el asunto de la ley. Nos parece coherente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 046-A

que tenemos que ser responsables y sobre todo tolerantes con la creencia.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Le queda un minuto, señor Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA VACA EDWIN. Gracias, y con esto concluyo, señora Presidenta. Tenemos que ser responsables, decía, y coherentes con la redacción del articulado, porque las universidades que tienen este Modus Vivendi, que es un convenio celebrado entre el Gobierno y la Santa Sede, justamente son las que mejor ranqueadas están en el CONEA; entonces algo han de tener de bueno y no podemos, tampoco, entrar a afectar estos derechos adquiridos, por ejemplo, por las universidades católicas, la Universidad Técnica Particular de Loja y otra universidad que estaría dentro de este asunto. Y para concluir, señora Presidenta, yo, con suficiente antelación había presentado el caso particular de la Universidad Estatal del Carchi, politécnica, con la cual se cometió una injusticia y que agradezco a la Comisión que acogió la transitoria, sin embargo me parece que debería agregarse el texto alternativo en el último inciso. Por qué aquí estamos hablando de crear nuevas universidades y creo que nadie nos oponemos a que una ciudad, una provincia pueda desarrollar a través de una entidad de educación superior, pero estamos proponiendo que las universidades, por favor, el siguiente texto.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Terminó su tiempo, señor Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA VACA EDWIN. Gracias, con este texto concluyo. Diez segunditos. Avancemos. Estamos proponiendo que se agregue en el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 046-A

último inciso de esta disposición lo siguiente: “El Estado garantizará la construcción de los campus universitarios de las universidades y escuelas politécnicas públicas de reciente creación cuyos proyectos hayan sido calificados por la SENPLADES”. Hablamos de crear nuevas universidades pero no hablamos de su infraestructura y qué es lo que se va a hacer. Muchas gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Paco Fierro.-----

EL ASAMBLEÍSTA FIERRO PACO. Buenas tardes comunidad universitaria. Buenas tardes, señora Presidenta, compañeras, compañeros: La universidad es la fragua en que se funde y se moldea el pensamiento. Debemos nosotros preguntarnos ¿qué tipo de universidad queremos? Si queremos una universidad tecnocrática sometida al mercado o a los planes del Gobierno, una universidad sin condiciones en la que prevalezca la libertad de investigación, de pensamiento sustentada en la crítica y la búsqueda de la verdad; con esos pensamientos y con esas preguntas debo indicar que se dice y se habla que la universidad debe responder al desarrollo nacional. Creo que eso es lógico en cualquier parte del mundo. Tiene la universidad que responder a los planes nacionales, pero en este caso lo que están queriendo es que se responda no a un Plan Nacional de Desarrollo que no existe, sino, un plan de Gobierno que se terminará cuando se acabe el periodo del presidente Correa. Eso es lo que aquí se pretende hacer con esta ley. El artículo veintisiete de la Constitución, el último inciso manifiesta lo siguiente: “Artículo veintisiete. La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 046-A

construcción de un país soberano y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional”. Claro que es el eje estratégico, claro que es importante para el desarrollo nacional, pero insisto, están confundiendo el Plan de Desarrollo Nacional con un plan de Gobierno. No es posible, si no existe un plan de desarrollo que haya nacido del consenso de todos los sectores de la patria, ese no es un Plan Nacional de Desarrollo sino un plan a corto plazo y es un plan de gobierno. No es hecho bajo el consenso sino por una mayoría que existía y que existía en ese momento, por lo tanto no estamos hablando de un plan nacional. Lo que se quiere es imponer una ideología perversa en todo nivel de educación, en el nivel superior y en el nivel de educación general. Quieren consolidar el proyecto político, quieren consolidar el totalitarismo en el Ecuador a través del control de la mente de los individuos y de la sociedad, pero el corazón del debate, el corazón de toda esta ley se encuentra en el artículo tres cincuenta y tres y tres cincuenta y cinco. El artículo tres cincuenta y cinco, en el primer inciso manifiesta: “El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas, autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica acorde con los objetivos del régimen y desarrollo y los principios establecidos en la Constitución”. Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable; en el último inciso, en el quinto inciso, perdón, dice: “La autonomía no exime a las instituciones del sistema de ser fiscalizadas, de la responsabilidad social, rendición de cuentas y participación en la planificación nacional”. Tres cincuenta y cinco que habla exactamente de la autonomía que aquí hemos venido hablando en forma permanente. Pero la parte vital es de la ciencia y la tecnología, y estamos viviendo la era



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 046-A

del conocimiento mientras ellos están a mil kilómetros por hora, las leyes aquí en el Ecuador y en el mundo se encuentran a diez kilómetros por hora; esa velocidad que tiene, esa velocidad cambiante del conocimiento obliga a que exista autonomía en las universidades y politécnicas para que se puedan adaptar rápidamente a esos cambios vertiginosos que exige la tecnología y la ciencia, pero eso le quieren coartar, a eso le están poniendo límites, a eso le están poniendo barreras. No pueden existir barreras ni límites en cuanto se refiere a la autonomía. La universidad no es que se opona a que le fiscalicen, la universidad no es que se opona a rendir cuentas. Si en el pasado existieron abusos de algunas universidades en donde existían sueldos dorados, en donde habían cargos hereditarios, en donde habían manejos dolosos, se creaban universidades por pago de favores políticos, en donde no existía la rendición de cuentas, existía, así mismo, un acuerdo implícito entre las autoridades universitarias y los estudiantes para no tomar exámenes de ingreso. Se crearon universidades para pagar favores políticos, no se ha buscado la excelencia universitaria, pero esto no puede ser pretexto para pasar de un sistema que estaba controlado por las mismas universidades y pasar al otro extremo en donde quiere controlar el Gobierno de turno y en este caso el gobierno de Rafael Correa, porque quieren moldear el pensamiento de los estudiantes, y eso no se puede permitir. Se hace hábilmente una diferenciación entre la autonomía universitaria y la autonomía del sistema educativo, pero así mismo, muy hábilmente en la ley se reserva para el Gobierno de turno partes importantísimas de la autonomía como son la creación de universidades, la de intervenirlas, la de aprobar carreras, la de distribuir las rentas, de aprobar estatutos de creación, las normas de acreditación y evaluación, dictar políticas de



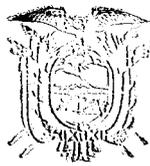
REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 046-A

educación, en definitiva es el fin de la autonomía universitaria a pretexto de la autonomía, en cambio del sistema de educación. El conocimiento, insisto, es tan cambiante, es tan vertiginoso que no se le puede poner cortapisas a la autonomía universitaria. En el artículo tres cincuenta y tres que ya se ha hablado y muy trilladamente se ha dicho, claramente habla de dos consejos, pero sobre ellos, para poder consolidar este proyecto lo que hacen es crear esa secretaría técnica que es totalmente inconstitucional, ilegal. Se han realizado elecciones internas en las universidades. Que bueno que se hayan realizado elecciones, lo que no es permitido y no debe permitirse en las universidades, es que ese estudiantado que lograron llegar a la FEUE, que llegaron a las altas esferas de los estudiantes pasen de un partido político a otro partido político, la partidización en las universidades no debe existir, no puede existir la partidización. Quiero hablar de algo que en la anterior presentación lo hice... -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Le queda un minuto, señor Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA FIERRO PACO. Con ello termino. Si hablamos que es un conjunto, es un sistema la educación superior, en donde debe estar el Estado, en donde debe estar la ciudadanía y los empresarios, tampoco, en esta ocasión, han recogido la observación que deben tomarse en cuenta a los empresarios, porque dice el análisis, que exactamente, hacia allá van los estudiantes a buscar empleo. Y para terminar, debo decir, que no se harán esperar las reacciones de las comunidades universitarias para reclamar sus derechos apoyados en los artículos once, numeral uno, once numeral tres, ochenta y ocho; de acción de protección, noventa y cuatro, de acción extraordinaria de



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 046-A

protección y el noventa y ocho del derecho a la resistencia. La comunidad universitaria tiene las guías jurídicas, constitucionales para proteger sus derechos; y, para finalizar.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Terminó su tiempo, señor Asambleísta.....

EL ASAMBLEÍSTA FIERRO PACO. ...me siento orgulloso de ser de la provincia de Chimborazo, porque la Politécnica recibió la acreditación por parte del CONEA a pesar de que a la provincia de Chimborazo le han vilipendiado, se han burlado, le han humillado en ese escenario de una provincia humilde, allí está quien hace quedar bien, la politécnica de Chimborazo, y aspiro que, también, la Universidad Nacional de Chimborazo siga por los mismos caminos, por el bien de la educación, por el bien del pueblo ecuatoriano.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la apalabra el asambleísta Armando Aguilar.....

EL ASAMBLEÍSTA AGUILAR ARMANDO. Muy buenas tardes, compañera Presidenta. Compañeros, compañeras asambleístas; compañeros miembros de la directiva del Comité Pro-creación de la Universidad Estatal Amazónica de Sucumbíos. En primer lugar, quiero empezar felicitando a los miembros de la Comisión, que pese a los comentarios que aquí se hacen de los contenidos y los artículos de la ley, sin embargo han dado un paso importantísimo en la transformación del sistema de educación superior. Sin embargo de aquello y a pesar de mi felicitación, creo que es necesario que se recojan algunas de las observaciones, tanto en la parte de la forma como



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 046-A

también en la parte de los contenidos que nos permitan tener una ley mucho más objetiva, una ley que permita el mejoramiento de la calidad educativa de los estudiantes de las universidades y escuelas politécnicas del país. Quiero recordar una frase que aquí lo dijo el Presidente de la FEUE de la Universidad Central. La razón de ser de las universidades somos los estudiantes, lo dijo. Creo que debemos pensar más allá del cálculo político, más allá de las, de pronto coyunturas que tengamos en determinados centros universitarios, debemos pensar en los estudiantes, en los universitarios, en los futuros profesionales, pues creo que es importante también que la Comisión tome en cuenta y acoja las observaciones, especialmente teniendo presente que el artículo primero, que el artículo uno de la ley, que habla del objeto. El objeto de esta ley es la regulación del Sistema de Educación Superior, el objeto de esta ley no es la creación de universidades, por lo tanto hay que cambiar la redacción, hay que mejorar la redacción en la transitoria décimo octava. Ahí no puede estar establecido de manera previa las sedes de tal o cual universidad, más aún, ustedes deben conocer, en la Amazonía hay dos centros universitarios, hay la Universidad Estatal Amazónica con sede en el Puyo y hay la Escuela Superior Politécnica Ecológica Amazónica con sede en el Tena. Por justicia, por derecho, precisamente en Sucumbios y Orellana, es en donde se debe crear una universidad que realmente haga justicia con las décadas de explotación petrolera, con la contaminación que existe en estas dos provincias, por eso es que las autoridades, los dirigentes han avanzado en este proceso y en este proyecto de creación de una universidad que dé cobertura a las dos provincias. Aquí no hablamos solamente de una cobertura educativa para una sola circunscripción provincial, aquí tiene que haber una universidad grande, una universidad de una alta calidad



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 046-A

académica, inclusive, a las compañeras y compañeros asambleístas de la Región Amazónica, les debo recordar que en la reforma a la ley, a la codificación de la Ley del Fondo para el Ecodesarrollo Regional, Amazónico y de Fortalecimiento de sus Organismos Seccionales, en su artículo tres, en el numeral dos, inciso segundo, establece que de estos recursos y de los que se le asigna a cada consejo provincial, de esos recursos, cada consejo provincial en su jurisdicción determinará, por lo menos, el diez por ciento para la creación de un fondo de apoyo y fortalecimiento de la Educación Superior Estatal, ese fondo, de acuerdo a la información que he pedido en meses anteriores, al prefecto de la provincia de Sucumbíos, ese fondo, en el caso de Sucumbíos, equivale a cerca de un millón de dólares cada año. Ahí están los recursos para empezar a promover, para empezar a construir la infraestructura de la Universidad Regional Amazónica y qué mejor que esta universidad y cuando tengamos que discutir, porque, sé que en esta ley no debemos discutir si se crea o no se crea, esta ley lo que hace es regular todo el Sistema de Educación Superior. Por ello, es que yo no estoy de acuerdo, que en la disposición Décimo Octava, se haga referencia a sedes de centros universitarios que todavía no se han creado, que en esta ley no los podemos crear, que esos centros universitarios tendrán que ser creados conforme dispone el artículo tres cincuenta y cuatro de la Constitución de la República y que habla de informes previos, que habla de un proceso inclusive de prefactibilidad y de factibilidad y concomitante con aquello, en la misma ley que hoy estamos debatiendo, que hoy estamos discutiendo y presentando nuestras observaciones, en la misma ley, en el artículo noventa y ocho y en el artículo noventa y nueve del proyecto de ley, establece cuál es la forma de creación y cuáles son los requisitos para la creación de estos centros



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 046-A

universitarios. Por ello, es que no se puede permitir que en la Décimo Octava se haga referencias a unas sedes, que es probable que allí mismo se las puede establecer, pero luego de que se cumpla con todo el procedimiento legal. Es probable que allí mismo sean esas sedes, pero tienen que esas sedes establecerse en la ley, así como se establecieron en la ley que crea la Universidad Estatal con sede en el Puyo. Así como se establece la sede que crea la Escuela Superior Politécnica Ecológica Amazónica con sede en la ciudad del Tena. En el Tena queremos poner dos centros universitarios, cuando Sucumbíos y Orellana representamos el cuarenta por ciento de la población Amazónica, cuando de Sucumbíos y Orellana se han extraído más de cien mil millones de dólares para generar el desarrollo de las ciudades principales de nuestro país: Quito, Guayaquil y posiblemente Cuenca, mientras que en Sucumbíos y Orellana, ha quedado la marginación y la pobreza y no solamente ahora, sino de todos los gobiernos de turno, hoy por lo menos, tenemos vías asfaltadas, hoy por lo menos, si quisiéramos fortalecer la universidad del Puyo, del Tena al Puyo, en vía terrestre se demora una hora, de Macas al Puyo, con los asfaltados que ha hecho este Gobierno, se demora una hora, pero de Lago Agrio al Tena, son cuatro o cinco horas y eso que ha mejorado la vialidad en toda la Amazonía del Ecuador. Y esa es una realidad que no la podemos desmentir, es una realidad evidente, porque quienes hemos transitado por las vías del Ecuador, podemos dar fe que lo que estoy diciendo, es cierto. Por eso es que, cuando tengamos que discutir el tema de creación de universidades, tendremos que hacerlo bajo estos parámetros, bajo estos argumentos constitucionales, legales, y también teniendo presente que hoy más que nunca, vamos a exigir a nuestros gobiernos provinciales, a que esos fondos que provienen de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 046-A

Ley cero diez, y que también en base a una lucha logramos que se incremente sustancialmente y que se destine ese diez por ciento que perciben los gobiernos provinciales, para el fortalecimiento de la educación superior, sean utilizados, efectivamente, en ese fortalecimiento, en esos proyectos de educación superior. Es necesario, también, que los miembros de la Comisión, en lo que sea pertinente, en lo que sea posible...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Le queda un minuto, señor Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA AGUILAR ARMANDO. ...para el mejoramiento de esta ley, recoja las observaciones. Hay errores de forma, como les he dicho que los voy a hacer llegar por escrito, hay artículos que tienen que reubicarse para darle continuidad a la lógica estructura de esta ley tan importante para la educación superior. Por otro lado, yo no veo a lo largo y ancho de la ley, que aquí se haga mención de adoctrinamiento o que se esté perdiendo la autonomía. Si tenemos que ir hacia un gran proceso de cambio, de transformación de la educación superior, por supuesto, que esto causa miedo; por supuesto, que esto causa temor; pero debemos estar preparados a ese gran salto, para ir siempre hacia adelante. Muchísimas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Xavier López.-----

EL ASAMBLEÍSTA LÓPEZ XAVIER. Muchas gracias. Señora Presidenta, señores asambleístas: Atentamente, desde el día martes y hoy, hemos escuchado claramente los argumentos de parte y parte, tanto de los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 046-A

señores rectores, tanto de una persona que se cree Presidente Nacional de FEUE y del resto de compañeros presidentes de las diferentes filiales del país o de las diferentes FEUE de las instituciones de nivel superior, de la cual, también soy parte, por ser Presidente de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, en lo que tiene que ver a su FEUE. Señores asambleístas, señora Presidenta, voy a coincidir con un señor Asambleísta de un determinado partido político, en qué sentido, que hay que hablar con propiedad y las personas que están dentro de la universidad, saben las falencias y saben la verdadera problemática que hay en la institución de nivel superior y también voy a coincidir totalmente con el asambleísta Fernando Bustamante, y demás compañeros que han hablado aquí. Aquí, la autonomía es para qué y para quién. Aquí la universidad se está convirtiendo en un centro de persecución política, por el simple hecho de decir que en la universidad ya no debe existir caciques ni decanos que se crean dueños de las facultades o de la universidad en general y por decir que esta universidad o que la universidad ecuatoriana a través de esta ley o el proyecto de ley que estamos analizando, debe dar la pauta y la verdadera estructura para que tengamos una universidad de calidad de una vez por todas. Yo tengo que denunciarle a esta Asamblea y al país en general, que la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, donde hay autoridades que tienen quince, veinte y hasta treinta años, por el simple hecho de pedir que no se malgasten veintisiete millones de dólares con más de mil quinientas personas, la repercusión y las retaliaciones no se dejan de ver. El Municipio de Manta tiene veintisiete millones de dólares y tiene que satisfacer necesidades para doscientos cincuenta mil personas, y la universidad laica tiene ese mismo presupuesto. Yo no sé qué se hace la plata, con mil quinientas personas entre profesores y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 046-A

empleados, que muchos de ellos la deben ganar muy bien, pero no se posible que una universidad no tenga laboratorios de calidad con esa millonada, no es posible que con esa millonaria cantidad de dinero no tengan talleres donde se le pueda dar verdadera educación teórica y práctica a los estudiantes universitarios. Y qué es lo que se hace, compañera Presidenta y señores asambleístas, perseguir a los dirigentes estudiantiles que no están de acuerdo con la dogmática que sí quieren aplicar en la universidad ecuatoriana, sancionando a los estudiantes, sancionando a los presidentes de FEUE como quieren hacer con nosotros, por el simple hecho de observar en los mejores términos, que no se puede manejar la universidad como hacienda de nadie, que no se puede manejar la universidad como que si fuera la finca de alguien o peor, la casa de algún directivo. Aquí no se trata de dogmatizar a nadie, porque el que tiene personalidad y el que tiene carácter, no se va a dejar sorprender ni se va a dejar someter de nadie, y ese es la cara, lamentablemente, tengo que decirlo, factura que tenemos que pagar los dirigentes estudiantiles que no nos queremos someter a lo que diga un rector o un vicerrector o decano de la universidad. Lo que están haciendo en la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, sancionando a los dirigentes estudiantiles por supuestamente faltarles el respeto en decir, que no se puede dilapidar los recursos de la universidad ecuatoriana, esos son los resultados. Cuando se pide oxigenación en las autoridades, ese es el resultado, cuando se pide que no se persiga a los estudiantes y que se los respete, ese es el resultado, tratar de amedrentarlos, sancionarlos, para que no puedan ejercer una representación estudiantil y, sobre todo, que no puedan ejercer una crítica sana, una crítica constructiva. Aquí hay observaciones que nosotros también tenemos y observaciones que con



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 046-A

muchos de ustedes hemos coincidido. Pero aquí, señores, yo quiero que ustedes tengan una situación muy clara, la universidad no puede seguir como está, se lo dice un estudiante universitario y un Presidente de FEUE, no se puede seguir permitiendo que la universidad esté secuestrada por la mayoría de rectores y autoridades que quieren hacer lo que quieren, a la hora que sea y como sea. Hoy día la universidad en Manta, el rector de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, el doctor Medardo Mora Solórzano, se reúne con dieciséis representantes estudiantiles en un restaurante lujoso de la ciudad de Manta, para adoctrinarlos, para conceptuarlos y de alguna manera, amedrentarlos, señores asambleístas y compañera Presidenta, y eso no se puede permitir. Como ciudadano, como estudiante, como Presidente de FEUE y hasta como Asambleísta, tengo que hacer uso de la ley y de las garantías constitucionales que nos da el marco jurídico ecuatoriano. De pensar en establecer una acción de protección, para que no se violen los derechos de este ciudadano en una universidad. Así que, compañeros asambleístas, con mucho respeto, aquí no se trata de hacer víctima a la universidad, aquí hay algunos victimarios que son rectores de la universidad ecuatoriana, que quieren hacer lo que quieren y mal interpretan la autonomía universitaria con libertinaje universitario. Eso no se puede permitir, compañeros asambleístas. Es verdad que hay que pulir la ley, hay que hacerle algunas observaciones, estamos de acuerdo en eso, pero no se puede permitir y eso tenemos que coincidir todos, de que se necesita un marco legal que regule el libertinaje que ha venido viviendo la universidad ecuatoriana. Aquí hay algunos directivos que quieren y les meten miedo a los estudiantes universitarios, que si ingresa la ley, les van a cerrar las facultades. Aquí hay rectores que les dicen que si se aprueba la ley, ya no van a tener clases, que se van a



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 046-A

cerrar las especialidades y por último, que ya no va a haber clases en la universidad. Ese tipo de terror y mentira, es la que se está dando en la universidad ecuatoriana, por lo menos, hablo por la universidad donde nosotros estamos y en base a las visitas que hemos tenido, eso es lo que nosotros estamos entendiendo y eso es lo que nosotros estamos comprendiendo, cuando recorremos muchas universidades, muchas instituciones de nivel superior. Señores asambleístas, por el tiempo, quizás no voy a decir todas las observaciones que tenemos aquí anotadas, pero sí coincido con la observación que hace el asambleísta Moreno y con la asambleísta Alejandra Vicuña, que en la Décimo Novena Transitoria, se aplique o que se incorpore que los rectores, vicerrectores, decanos, subdecanos, que tengan más de dos periodos consecutivos o no, al entrar en vigencia la ley, deben convocar a elecciones en noventa días y de ahí vamos a partir, que la universidad de una vez por todas se comience a oxigenar, porque la universidad no tiene patriarcas, no tiene caciques, no tiene dueños de ningún partido político, también. Pero, sin embargo, creo que ese es el punto de partida, para que de una vez comencemos a esperar de una vez por todas, un verdadero cambio de mentalidad en la direccionalidad de todas las universidades del país. Eso es lo que nosotros queremos, sea el partido político que sea, que proponga mejoras para la universidad ecuatoriana, por lo menos de mi parte, tendrá el apoyo, por lo menos de mi parte y con mi voto y con mi análisis, vendrá el apoyo. El problema es liderazgo en este país. Si en la educación media tenemos falencias, en la mayoría de las universidades ecuatorianas es el acabose, porque no solamente pasa con la formación científica y académica, también pasa con la formación política, porque de nuestras universidades ya no



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 046-A

están saliendo líderes en la cantidad y con el perfil y la actitud que nosotros necesitamos ni siquiera profesionales, porque más allá que los gobiernos de turno no le den los recursos en la respectiva medida, a las universidades, hay que cambiar la direccionalidad de las instituciones y eso se va a manejar a través de la oxigenación...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Le queda un minuto, señor Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA LÓPEZ XAVIER. Muchas gracias, señora Presidenta. De la oxigenación de los señores rectores, vicerrectores y decanos. Ese es el punto de partida, porque habrá una mejor educación, se manejarán los recursos con austeridad y con prioridad en inversión. Yo les invito a que algún día vayan a la Universidad Laica Eloy Alfaro en Manabí, y encuentren que hay cursos que parecen gradas de general sur y norte de algunos estadios del país, eso no se puede seguir permitiendo y, por esa situación, es que a la dirigencia estudiantil se le amedrenta, se la chantajea y se la quiere expulsar. Así que, señora Presidenta y señores asambleístas, esa es también la verdadera situación de la universidad ecuatoriana. Aquí nosotros no debemos venir a defender a rectores que han mantenido un estatu quo por veinte, quince, treinta años. Hay que pensar, sé que la vida de la universidad la dan los estudiantes universitarios, pero yo si quiero decir una situación, que la verdadera razón de ser de la universidad, es la sociedad ecuatoriana, que pide, exige y espera y está esperanzada, a que tengamos profesionales de calidad, y porque de una vez por todas, la universidad ya no sea un cuadrilátero, ya no sea un reducto donde se peleen



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 046-A

recursos...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Terminó su tiempo, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA LÓPEZ XAVIER. ...y poderes políticos. Muchas gracias, señora Presidenta, señores asambleístas.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Virgilio Hernández.-----

EL ASAMBLEÍSTA HERNÁNDEZ VIRGILIO. Por favor, que nos alisten la presentación. Quisiera, antes de proceder a conversar y a plantear algunos temas respecto de lo que pasa en otros países, realizar una pequeña reflexión, estimados colegas, estimados y estimadas colegas asambleístas. Yo creo firmemente en que el Parlamento es el espacio público de deliberación, creo en el Parlamento como el espacio de razonamiento público. Por eso, me preocupa, que generalmente tendamos a establecer análisis, polarizados. Me preocupa y lo digo con sinceridad, que a veces nosotros tengamos y que asumamos que el presentar una ley es defender esa ley, a veces de manera necia, porque creo que todo lo que se presenta siempre son propuestas para que sean perfeccionadas en el Pleno, esa es la riqueza de que se presenten aquí, no tenemos que defender nada como si fuera nuestro hijo ni como si fuera una cosa personal, es nuestra contribución con el país, trabajar de la manera más responsable. Pero, también, me preocupa que desde la oposición se vean las cosas de forma polarizada, de tal manera que no haya lugar para el debate, cuando lo que precisamente buscamos, es que a través del debate podamos tener las mejores conclusiones. Aquí



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 046-A

hemos tenido puntos de vista diferentes, el asambleísta Montúfar al que yo respeto mucho, decía, que cree que no se puede establecer la condición de PhD para el rectorado, el rector de la Universidad Central, a minuto seguido, nos decía, que no se debe bajar los requisitos que están planteados para ser rector, ese es el debate. No podemos decir que toda la universidad pública ha estado mal ni tampoco ignorar que muchas universidades privadas han sido universidades que han hecho grandes negocios, en vez de prestar el servicio que se debe. Esto es así, creo que estamos frente a una realidad que tiene que ser modificada y para eso es, precisamente, tenemos este debate. Yo tengo preocupaciones y lo he dicho al compañero Presidente, respecto de la autonomía, por ejemplo, la autonomía no puede tener condicionamientos como está planteado en el artículo doce, quince, creo que eso hay que mejorar. Tengo seria preocupación respecto de la investigación, porque la investigación no puede estar solo sujeta al Plan Nacional ni tampoco solo a dar respuestas al problema del país. Puede ser que algo ahora, algo en lo que se invierta ahora, no tenga sentido, aparezca como que no está conectado al Plan Nacional; y, sin embargo, a lo mejor esa investigación que ahora nos parece un desperdicio de recursos, mañana es la solución a grandes problemas del país y del mundo. Por eso creo que hay que mirar con atención lo que está planteado en el artículo dieciséis, ciento cuarenta y siete, observaciones que las hemos hecho ya llegar por escrito. Entonces, en ese marco, quisiera que analicemos de la manera más profunda estos temas y que busquemos no esta posición, a veces liberal a ultranza que no haya ninguna participación ni del Gobierno ni del Estado ni tampoco ese afán, y lo digo claramente, o sea tampoco y no existe ese afán de que controlemos. Miremos un poco y he sacado de esta presentación



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 046-A

algunos países como Bolivia, Venezuela, por las implicaciones que eso podría tener en el plano ideológico. Pero veamos y les invito a que todos analicemos y que luego nos remitamos incluso a lo que dicen las leyes de estos países, les pido, por favor que sigamos esta exposición, España, Ley Orgánica del dos mil uno, veintiuno de diciembre, el Consejo de Coordinación es el máximo organismo consultivo y de coordinación del sistema universitario, artículo veintiocho, está presidido por el Ministro de Educación, Cultura y Deporte, conformado por los responsables de enseñanza universitaria de los Consejos de Gobierno de las Comunidades Autónomas, los rectores de las universidades y veintiún miembros del mundo académico, nombrados siete por el Congreso, siete por el Senado, siete por el Gobierno. Sigamos, por favor. La Secretaría General del Consejo de Coordinación, que aquí se ha dicho que es este afán totalitario, la Secretaría General del Consejo bajo la dirección de un Secretario General nombrado por el Gobierno, bajo propuesta del Ministro de Educación y Cultura. Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad, se conforma mediante acuerdo del Consejo de Ministros, previo informe del Consejo de Coordinación, el Gobierno autoriza la Constitución de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación. Colombia, Ley de mil novecientos noventa y dos, el Ministro de Educación Nacional de Colombia formula las competencias genéricas para la educación superior, entre sus funciones, dirigir el proceso de evaluación de la calidad, formular la política y adelantar los procesos de convalidación, formular políticas para el fomento de educación superior, aprueba el funcionamiento de nuevas instituciones. Sigamos, por favor. El Viceministro de Educación Superior, apoya el despacho ministerial, pero es el que coordina y articula las relaciones de estamentos y organismos del Sistema de



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 046-A

Educación Superior, este Viceministro de Educación Superior se creó como parte de la estructura orgánica del Ministerio de Educación Nacional. Sigamos, por favor. El Consejo Nacional de Educación Superior, inspecciona y vigila las instituciones de Educación Superior, y es un organismo del Gobierno Nacional. El Consejo Nacional de Educación Superior, está integrado por el Ministro de Educación que lo preside, el Jefe Nacional de Apadrinación, varios rectores, profesores, estudiantes, sus funciones, las que están ahí planteadas. Sigamos, por favor. El Instituto Colombiano de Fomento de la Educación Superior, presidido y adscrito al Ministerio de Educación Nacional, la dirección y administración de este instituto, estará a cargo de un director, que será un agente del Presidente de la República y una junta directiva formada por delegados del Presidente de la República y dos Ministros de Estado, así como por ex rectores de la universidad. Sigamos, por favor. Argentina, Ley de mil novecientos noventa y cinco, Ley veinticuatro quinientos veintiuno. La rectoría, Secretaría de las Políticas Universitarias adscritas al Ministerio de Educación y Cultura. El Sistema Nacional de Educación Superior está constituido por universidades, instituciones universitarias, existe un Consejo de Universidades, las autoridades, y se reconoce la autonomía académica. Instituciones de Educación Superior no universitaria, Consejo Federal de Cultura y Educación. La Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria está adscrita al Ministerio de Educación y Cultura, con las funciones que ahí se detallan. Sigamos, por favor. La Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación estará integrada por doce miembros, designados por el Poder Ejecutivo, a propuesta de los siguientes organismos: Tres por el Consejo Universitario; Uno por el Consejo de Rectores y universidades privadas; Uno por la Academia



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 046-A

Nacional de Educación; Tres por cada una de la Cámaras del Honorable Congreso de la Nación; y, uno por el Ministerio de Cultura y Educación. Sigamos. Chile, no la Ley de Pinochet, la reforma, precisamente, del dos mil seis, el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de Educación, el licenciamiento, nuevas instituciones de Educación Superior, lo hace el Consejo Superior de Educación y cuando procediera, el Ministro de Educación. Se crea un Comité Coordinador para velar por la adecuada coordinación de las actividades de los distintos organismos del sistema, artículo cuatro, conformado por el Vicepresidente del Consejo Superior de Educación, el Presidente de la Comisión de Acreditación, Delegado y Jefe de la División de Educación Superior del Ministerio de Educación. La Comisión Nacional de Acreditación, ahí está un académico designado por el Presidente de la República, quien lo presidirá con voto dirimente y luego la conformación que está ahí señalada. Sigamos. El Consejo Superior de Enseñanza, Ministro de Educación o su delgado que lo presidirá; Un académico por los rectores, no los rectores; Un académico designado por los institutos profesionales y ahí está la conformación. Sigamos. Brasil, Ley de Directrices y Bases de la Educación Nacional. Ministro de Estado, Educación, le corresponde formular la política nacional de educación, articulando los distintos niveles del sistema, ejerciendo la función normativa, redistributiva y supletoria, en relación a las demás instancias educacionales. Existe una Secretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación. Sigamos, por favor. El Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior fue creado en el dos mil cuatro, es el responsable de evaluar todos los aspectos de las instituciones, cursos y desempeños de los estudiantes. La ley que establece el Plan Nacional de Educación del dos mil uno, expone que será la nación, la



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 046-A

encargada de instituir el Sistema Nacional de Evaluación, se señala en este plan, al menos cinco metas dirigidas expresamente a ese modelo diversificado del Sistema de Evaluación Interna y Externa. México, Ley General de la Educación, la Secretaría de la Educación Pública de la Administración...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Le queda un minuto, señor Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA HERNÁNDEZ VIRGILIO. Y así, aquí ustedes ven algunos ejemplos y mi intervención colegas, no es para decir que hagamos lo que se hace en uno u otro país, sino para que busquemos encontrar, precisamente, puntos que nos permitan aprobar la mejor ley posible. No pueden pensarse en las universidades de forma autárquica del resto de la sociedad, tiene que haber necesariamente relación con el conjunto del sistema de educación. Por eso, el artículo doscientos sesenta y uno establece que la rectoría tiene que hacerse de las políticas de salud, de educación y vivienda, no dice la educación preprimaria, primaria y secundaria. Pero yo les vuelvo a señalar, he planteado esto no como ejemplo de lo que podemos hacer ni para copiar lo que se hace en uno u otro país, sino para que no veamos de forma polarizada, sino que a través del debate, podamos encontrar los mecanismos que nos permitan hacer la mejor ley posible, para poder tener el país que queremos, porque efectivamente, y voy a coincidir con las palabras de Paco Moncayo, la universidad tiene la obligación de pensar en el país, en el Ecuador...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Terminó su tiempo señor Asambleísta.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 046-A

EL ASAMBLEÍSTA HERNÁNDEZ VIRGILIO. ...que todos busquemos y que todos queremos. Ese es nuestro compromiso, pongámonos en un plan positivo y propositivo y busquemos construir una ley acorde a las necesidades del siglo XXI. Gracias, colegas.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Juan Carlos López.-----

EL ASAMBLEÍSTA LÓPEZ JUAN CARLOS. Señora Presidenta, compañeras y compañeros, buenas tardes. He escuchado con gran interés las intervenciones de todos los compañeros y el último compañero que me antecedió en la palabra tiene razón en algunas cuestiones, pero la mayoría de cosas de las que nos rasgamos las vestiduras, en decir, que la educación en este Gobierno ha sido tratada con especial dedicación, los datos lamentablemente me dicen todo lo contrario. Los gastos administrativos, como la educación del gasto total en el año dos mil cuatro, fue del dieciséis punto tres por ciento, del gasto total. En el dos mil nueve, baja al catorce por ciento del gasto total, y en el dos mil diez al doce punto cinco del gasto total. La inversión en educación en este año, en el Presupuesto General del Estado, está debiendo quinientos sesenta millones de dólares en la educación en nuestro país, no sé de dónde nos estamos alabando que estamos haciendo bien las cosas. Pero aquí hay un dato, de donde podemos sacar dinero para hablar de investigación en nuestro país, los gastos administrativos de la Presidencia de la República, suben de ciento seis millones de dólares a trescientos veinticinco millones de dólares, es decir más de doscientos millones de dólares y le bajamos a la educación. Cuando estamos diciendo y les escucho a todos los



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 046-A

compañeros que en definitiva la educación es la columna vertebral de nuestro país, es lo más importante en nuestro país y sin embargo hemos bajado las asignaciones económicas y hemos subido el trescientos por ciento para gastos de la Presidencia de la República, qué bonito, no sé de qué estamos hablando. Juan Montalvo decía: "Glorioso no es sino el hombre de bien que labra la dicha de un pueblo instruyéndole, libertándolo, comunicándole altos principios que le vuelve respetable a sus propios ojos y a los de su semejantes, la educación es importante, ¿cuáles son los datos estadísticos a nivel mundial de la toma de cincuenta y siete países del mundo? mil universidades en la cual la universidad del Ecuador, la única que es la del Litoral, la Universidad Politécnica del Litoral en el puesto ochocientos tres, con estos datos cierro las universidades nomas pues, cierro las universidades. En Latinoamérica de cien universidades la única que está en el puesto cuarenta y tres es la Universidad Politécnica del Litoral. ¿Qué es lo que pasa? Las primeras universidades que están tomadas en cuenta son las de Estados Unidos, trescientas universidades, ¿qué nos demuestran a nosotros esto como ejemplo?, que existe un equilibrio en el desarrollo de la educación, pero, todo tiene por sentido común un orden en el proceso de aprobación de leyes ¿Qué es lo que le pasa al Ecuador? Que la educación, en primer lugar inicial mal orientada, la educación media mal orientada y por lo tanto esos estudiantes que van a la universidad van con bases precarias y por lo tanto es una de las deficiencias que se están dando en la universidad. ¿De qué estamos hablando, compañeros? Si nosotros queremos hacer un símil con una construcción, si las bases de la construcción, primer piso, segundo piso y tercer piso como está concentrada acá la educación, si las bases están mal hechas, haga lo que haga en el tercer



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 046-A

piso, que significaría la educación superior, prácticamente se va a hundir esa construcción porque no hemos pisado en suelo firme, ahora tenemos que hacer un tipo de construcción sísmica, antisísmica, pero con la ayuda de los japoneses, porque en el artículo ciento sesenta y dos de esta Secretaría que se crea, en donde le damos nosotros competencias o rectorías que corresponden como aquí dice literalmente, es importante leerle: “ejercer la rectorías de las políticas públicas del Sistema de Educación Superior”. ¿Por qué tiene que ser antisísmica? Porque va a estar al vaivén de todos los Presidentes de la República y de todas las gentes que van al Ejecutivo porque van a cambiar a cada rato la Ley de Educación, que tiene que ser la Ley de Educación absolutamente independiente y tenemos que tratarle como una política de Estado, ¿qué significa eso? Articular la universidad, yo les pregunto a los compañeros que están acá de la Comisión, con todo respeto por supuesto, y de una u otra manera reconocer su esfuerzo y su trabajo. ¿Ha habido articulación entre los rectores, por ejemplo, del colegio y de las universidades del país para ver cuáles son las falencias y poder armar un tipo de ley entre los directores de las escuelas y los rectores de los colegios para poder articular un tipo de educación que sea como política de Estado? La respuesta compañeros es no, la respuesta es no, entonces nosotros para qué estamos hablando y rasgándonos las vestiduras de lo que estamos hablando de participación ciudadana, si no ha habido. Por eso las universidades en nuestro país, por eso la educación en nuestro país está en los peores lugares, bien decían que la universidad es reflejo de un país, correcto, la universidad es el reflejo de un país, por lo tanto es ahora la oportunidad de oro que tenemos para trabajar con coherencia. Cómo voy a irme a trabajar desde el tercer piso cuando las bases tenemos que trabajarlas pues, tendríamos que



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 046-A

nosotros comenzar a trabajar con la Ley de Educación Básica, de abajo, después de eso teníamos que venir a hablar de la Ley de Educación Superior para articular pues, para formar un proyecto de ley que sea preciso y coherente, para poderle sacar al país de este subdesarrollo que nosotros tenemos, porque la educación es realmente lo más importante que nosotros podemos hacer y tenemos que tomarle con responsabilidad. La educación la tenemos que tratar de forma general, con el 'debido respeto a los compañeros, no tenemos que venir a hablar de universidades X en particular, tenemos que hablar del contexto de lo que significa la estructura de una educación. Hablamos que la universidad es gratuita. ¿Pero qué pasa pues con la universidad gratuita? Que las principales personas o los más privilegiados son aquellos que han estudiado en los mejores colegios ¿y los otros? ¿Y los otros? y qué hacemos pues para nivelar la educación media, para que sean mejor los estudiantes de la universidad y para que puedan ingresar y sea gratuita la universidad, nada, nada compañeros. No estamos enfocados en lo que tenemos que hacer, y ahora nos damos el lujo de elevar el cincuenta por ciento más de valor con todas las cosas que están haciendo en la universidad privada, con la pensión diferenciada, en quince por ciento para las becas, seis por ciento para la investigación que sube a un cincuenta por ciento más. ¿Qué va a pasar con las universidades privadas? muchas se cerrarán, que de una u otra manera son una ayuda a la universidad pública y que comparto que la universidad privada también tiene que ser de una o de otra manera controlada para que suba su nivel académico. Pero se van a cerrar universidades privadas, seguimos con ese proceso ciego de querer romper con el sector privado. Yo enseñé este gráfico en donde el sector privado que es



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 046-A

generador de trabajo en nuestro país, fuentes de trabajo porque estamos perdiendo todos los días, hay muchos más desempleados, ya le está ganando el sector público al sector privado, con esto es un paso más, un abono más para que el sector público siga bajando y siga creciendo el sector privado, perdón, siga bajando y siga creciendo el sector público y siga creciendo el desempleo en nuestro país, si esa es la visión de desarrollo que nosotros tenemos, estamos mal. Entonces, yo si quiero decirles con bastante categoría, no está articulado este proyecto de ley porque no está consultado en su debida forma y en su real organización tal como debe ser, no existe, por lo tanto los resultados de ésta educación superior, de este proyecto de educación superior al no estar articulado es como el edificio que no tiene buena cimentación. La autonomía...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Le queda un minuto, señor Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA LÓPEZ JUAN CARLOS. ...la autonomía, que es decir la universidad, la educación también es un espacio de libertad de expresión, es un espacio de libertad de expresión. Compañeros, no podemos a los trece millones de ecuatorianos encapsular su pensamiento y su libertad en una sola dirección, todos pensamos diferente, todos tenemos distintas ideas y por lo tanto tenemos que respetar la autonomía de las universidades. Compañeros, quiero decirles, como ecuatoriano, que yo soy una persona que cree en la educación en el país, que creo que hay que cambiarla en el país, pero reorientemos nuestros procesos porque no son situaciones individuales, la educación tiene que ser de carácter democrático, de carácter general,



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 046-A

con calidad pero siguiente los pasos que se deben seguir. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Ramiro Terán.-----

EL ASAMBLEÍSTA TERÁN RAMIRO. Señora Presidenta, señoras, señores asambleístas: Pienso que se ha analizado profundamente esta ley, una ley que viéndole es bastante controversial. Nosotros habíamos hecho un estudio pormenorizado donde hay falencias y vamos nosotros remarcando, que dice por ejemplo el artículo cuarenta y siete para los rectores, establecen obligaciones adicionales en este artículo cuarenta y siete, pero no dicen cuáles son las obligaciones; los organismos colegiados no tienen derecho a voto, los estudiantes, profesores y empleados es el artículo cincuenta y nueve, y así podríamos seguir enunciando, así podríamos seguir enumerando, lamentablemente el tiempo es bastante corto, pero qué tenemos que hacer. Creo que durante todo el proceso del debate han hablado de diferentes sectores y creo que todos, absolutamente todos coincidimos en que tiene que haber un cambio de forma y de fondo para la universidad ecuatoriana, es necesario, pero también cuando nosotros hablamos de este tema no podemos hacernos a un lado de lo que dice la Academia. En la creación de la Secretaría de Educación Superior, se ha analizado y se ha hablado tanto de esta situación, que estamos tan claros en que se está violando la Constitución en el artículo doscientos cincuenta y tres, para qué más estar analizando. La integración del Consejo de Educación Superior, de la misma manera, la integración del Consejo de Evaluación, son organismos que deben estar completamente claros y tampoco se puede



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 046-A

atribuir esto a que debe dirigir el propio Gobierno. Hablemos que esta ley no es para este Gobierno, ¿qué pasaría después de tres años que termine el Gobierno, qué Gobierno nos vendrá y qué va a pasar con estos organismos? Supongamos que este Gobierno no les tope a las universidades, otro Gobierno viene a arremeter y con toda la autoridad porque la ley también lo permite, ya se analizó, inclusive, de otros países lo que estaba sucediendo. Yo les invito a estudiar, a leer lo que el CONESUP nos dejó sobre la obra la Legislación Comparada, allí se habla de la legislación de todos los países, no lo podemos ver en forma fragmentada, sino veamos en su totalidad, en su todo y allí se justifica que la posición de la ley, de los ecuatorianos debe tener una ley que responda de los ecuatorianos para los ecuatorianos. Se habla de la creación de nuevas universidades, miren, aquí como quiera que sea, se creen o no se creen, pero si es que se crean ¿cómo van a nacer esas universidades? Sin el derecho también a la autonomía universitaria, dependientes de, no, yo creo que la universidad tiene todos sus derechos para funcionar como tiene que serlo. Los trabajos de investigación... -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Punto de información, por favor asambleísta Murillo.-----

ASAMBLEÍSTA TERÁN RAMIRO. Pero me descuenta, ah.-----

ASAMBLEÍSTA MURILLO MARCO. Gracias, señora Presidenta. Creo que el debate está muy bueno y perdón Asambleísta Terán por interrumpirle, pero creo que estamos sin quórum, pediría que por favor verifique el quórum. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 046-A

LA SEÑORA PRESIDENTA. Por favor, señor Secretario, verifique el quórum. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Inmediatamente, señora Presidenta. Señores asambleístas, señor operador. Señores asambleístas, verifiquen que sus tarjetas electrónicas se encuentran insertas en sus curules. Recuerden que debe decir la palabra “registrado”. Si tuvieran algún inconveniente, por favor informen al personal de apoyo. Personal de apoyo, asista a los señores asambleístas que tengan algún inconveniente. Presente los resultados, por favor. Ochenta y cuatro asambleístas, señora Presidenta. Sí tenemos quórum. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Bueno, continúe, señor Asambleísta. Continúe, su tiempo se quedó en cuatro minutos. Continúe, por favor.-----

EL ASAMBLEÍSTA TERÁN RAMIRO. ...ya, gracias. Los trabajos de investigación, decíamos, no pueden ser entregados tampoco tal como está planteándose, porque se pierde el derecho de autoría, las universidades generan investigación y si generan investigación son propiedad de las universidades, aporte para el país y mal podría desconocerse ese trabajo o esas tareas para que otros organismos vayan apareciendo. Yo no sé, dentro de las maestrías se entregan los títulos de diplomado especialista y el grado de magíster, pero no sabemos, o personalmente no sé, ¿por qué se le quita el título de especialista en la parte del post grado? Debemos estar claros que nosotros somos los responsables de la elaboración de la ley, tenemos cuántos artículos más



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 046-A

en el que el artículo setenta y ocho habla sobre los incentivos por evaluación, pero no dice qué tipo de incentivos son. En el artículo setenta y nueve, crean al margen de los rectores, representantes legales en los departamentos de Bienestar Estudiantil, ¿por qué les hacen a un lado a los rectores? En el artículo ochenta y ocho, dice que para la evaluación se debe hacer constar una partida adecuada, ¿cuánto será lo adecuado? En el artículo noventa y seis, hablan de costos, sería bueno que nos digan ¿cuáles son? Hay cosas que queremos que lo reciban y lo acepten de buena fe. La propuesta nuestra, de la bancada, es que no se entre a votación, se entregue o el señor Presidente, recoja todas las inquietudes y se reúna con la Academia, se reúna con la Comisión Bipartita para que lleguen a un consenso. Es necesario, sí, es necesario los cambios, por tal motivo ese sería una de las propuestas nuestras, al margen de esto debemos decir tan claro, los jóvenes, muchos jóvenes de la misma bancada del oficialismo o perdón los asambleístas, han manifestado los graves problemas que tiene la universidad ecuatoriana, se lo atribuye a los cacicazgos y a las peremnizaciones de las autoridades, sí, eso es lo real, han utilizado al movimiento estudiantil para ganar las elecciones, una vez que han hecho su plataforma, lo único que hacen o lo primero que hacen es desconocer al movimiento estudiantil, lo dejan a un lado y luego empiezan a atacarle, esas son realidades que no se dicen o que se dicen a medias, por eso que aquí habían propuestas. Yo hablé con usted, señor Presidente de la Comisión acerca de ese punto ¿si recuerda? Si recuerda la propuesta que yo le decía, vamos a las elecciones, que una vez que se publique esta ley, que se convoque a elecciones de autoridades, rectores, vicerrectores, decanos, subdecanos, directores, que se convoque a todos, pero que se diga tan claro, no podrán participar en esta contienda las autoridades



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 046-A

que por más de un período han sido reelectos, ¿qué les parece, que les parece esto? y vamos saneando, porque lo que veo aquí es que quieren satanizar al movimiento estudiantil, muchas veces movimiento estudiantil ingenuo que se dejó utilizar de diferentes autoridades, porque se han formado cacicazgos en las universidades. Acaso no estamos diciendo que son verdades, acaso no estamos viviendo eso, entonces vamos cortando de raíz, vamos tipificando y si no aparece eso, permítanme pensar en voz alta, creo deben haber compromisos, compromisos que pueden ser personales o compromisos políticos. Sanémos a la universidad ecuatoriana. Sí, elevemos el nivel académico.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto, señor Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA TERÁN RAMIRO. ...y en ese sentido nosotros podemos decir, he escuchado, sí, hemos participado también con los estudiantes como maestro universitario, hemos luchado junto a ellos y aunque no les guste a algunos, la universidad es del pueblo, la universidad es de los estudiantes, la universidad es de todos, más no de Rafael Correa. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Marco Murillo.-----

EL ASAMBLEÍSTA MURILLO MARCO. Muchas gracias, Presidenta. Yo quiero iniciar señalando algunos puntos positivos de algunos asambleístas, digo algunos porque hay algunos que sí creo queremos viabilizar un debate, un debate que permita la construcción de ideas y



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 046-A

no más bien la polarización y peor aún criterios absurdos que nos pueden llevar a la intolerancia y a no buscar leyes que beneficien al país, por eso quiero resaltar los discursos que han tenido al menos en este debate los distintos asambleístas de las distintas bancadas. Quiero señalar que Pitágoras decía “educar no es dar carrera para vivir, sino templar el alma para las dificultades de la vida”. El tema de la educación es un tema básicamente importante para el desarrollo del país. Yo creo que a estas alturas, señora Presidenta, quisiera a lo mejor resaltar nuevamente porque creo que hay que darle alguna solución a este debate. La mayoría de asambleístas creemos inconstitucional y así lo he escuchado en este debate, la creación de una Secretaría Nacional de Educación Superior porque es inconstitucional. De hecho, el Gobierno tiene las facultades, y lo digo con mucha claridad, puede crear hasta un Ministerio de Educación Superior, es su facultad, pero distinto a este proceso legal conforme lo señala la Constitución Política y creo que la presentación de Virgilio Hernández nos da algunas luces en ciertos temas, señalando que en España, por ejemplo, es un sistema diferente no es un sistema presidencialista como el ecuatoriano, es otra manera de elegir al Poder Ejecutivo, a lo mejor algunas viabilidades pueden ser como Brasil o Argentina, algún criterio, pero también coger los puntos de vista claros, así es que creo que el tema, al menos, señora Presidenta, hay que viabilizar este planteamiento que creo que ya lo hemos hecho distintos asambleístas y hasta de oposición como también independientes y del oficialismo de que viabilicemos este tema, que no es posible la Secretaría Nacional de Educación Superior, porque básicamente la Constitución, reiterar nuevamente, solo plantea dos organismos, que es el un organismo público de planificación, regulación y coordinación del sistema y otro organismo técnico de acreditación y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 046-A

aseguramiento de la calidad, dentro de ello, a lo mejor avancemos en el debate. ¿Cómo ponemos una perspectiva de autonomía? Está bien, discutamos y bajemos a fojas cero. ¿Cuánto realmente debe tener el Ejecutivo o no debe tener el Ejecutivo? Centrémonos ahí, ¿por qué? Demos argumentos, o en caso contrario veamos cómo se deben constituir estos dos organismos pero vamos avanzando en el debate, pero yo creo que ya debemos determinar que la Secretaría, en este caso, Secretaría Nacional de Educación Superior, no es coherente y no puede pasar porque no está permitido dentro de este proceso, pero avancemos. Creo que hay una perspectiva ya analizando así del Ejecutivo en la integración del Consejo de Educación Superior, hay que debatir cuántos van y por qué van, se habla de cuatro representantes del Ejecutivo, pero ahí yo si veo un criterio medio complicado y creo que hay que debatir, dentro de los cuatro señala designados, en este caso por el Presidente de la República, será quien elija el Presidente. Vean, yo quiero señalar con mucha transparencia, este es mi primer cargo público, no he sido ni Teniente Político, siempre he estado del otro lado de la pared, vean el tema y desde la perspectiva social he participado en algunos entes colegiados. Hablemos del tema INDA, solo para poner un ejemplo que ahora el Gobierno dice que es un acto de corrupción, pero ya van tres años manejados. Yo pertenecía desde las organizaciones a esa instancia, el Gobierno tenía mayoría y no estoy diciendo a éste, sino todos los gobiernos y lastimosamente siempre el Ejecutivo cuando tiene mayoría impone sus reglas. Por ejemplo, yo era un representante de las organizaciones indígenas a esas instancias, pero nunca convoca el Presidente, nunca convoca, en este caso el Ministro que preside esta institución y a veces cuando tiene que designar las autoridades simplemente son cuotas políticas que lastimosamente en el país no han



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 046-A

funcionado desde el Ejecutivo. Entonces, qué, vamos a repetir eso aquí poniendo una mayoría presidida con un Presidente que nunca convoque, nunca haga, dependiendo la política como lleve, una política de Gobierno y no una política de Estado. Entonces, tengo realmente bases para sostener que tampoco el extremo de llevarlo a decir que en este caso el Gobierno Nacional ahora es la mejor parte para llevar las políticas de la educación superior y de todos los entes que es el ente rector. Por Dios, si yo vengo señalando desde hace mucho tiempo atrás que los gobiernos han estado controlando todo, este es un sistema presidencialista desde algunas perspectivas y todos los entes colegiados donde el Gobierno tiene mayoría nunca han funcionado y ahora se me quiere engañar, a los que a lo mejor cayeron en paracaídas en algunas instituciones públicas o están aquí en la Asamblea porque no conocen como ha funcionado, pueda ser que les convenza, pero a mi no y lo digo con muchos argumentos y lo he puesto claramente un tema que ha salido en los últimos días que es el caso del INDA. El Gobierno es el que maneja y habla de corrupción, si es el que pone y quita ahí los directores nacionales, tiene mayoría en ese Consejo y nunca se hace caso a las organizaciones. Ahora, yo tampoco quiero poner el otro extremo de que todo sea y nada tenga que ver el Ejecutivo, o sea medimos cuál es la solución, si estamos hablando de entes que den respuestas al desarrollo de la educación superior. Por lo tanto, yo no estoy de acuerdo que presida, en este caso, en un Consejo con representantes del Ejecutivo, podría ser el evento que pudieran en este caso tener una elección entre todos los miembros. También yo si quiero resaltar un punto importante, creo que los estudiantes deben tener voz, que se lo pone en la ley, pero no solamente voz sino también voto, yo creo que no es justo ponerles ahí simplemente de oyentes, creo que es



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 046-A

necesario que ellos tengan esa capacidad también de decidir, además se le da un representante para ese tema. Entonces, en el tema del Consejo yo creo que se debe quitar esa parte con mucha claridad de que sea presidido, en este caso, por un representante de uno de los cuatro del Ejecutivo, pero tengo una parte también y ahí quiero señalar, que lo que se está planteando aquí dos integrantes del sistema nacional, será el Ministro, en este caso del Sistema Nacional de Planificación y el Ministro de Producción, no creo que sean las entidades más calificadas como para estar en esa instancia superior porque estos responderían a una política de Gobierno y no responderían a una política de Estado, hay que ver quiénes deben estar realmente en ese Consejo y a lo mejor coordinar lo mejor, pero si el un extremo de que vaya totalmente a representaciones, en este caso, organizativas ni tampoco al otro extremo, a mi no me pueden decir y si no pido pruebas de dónde han funcionado, donde en estos consejos el Gobierno ha tenido una mayoría, sino simplemente han sido cuestiones políticas. La injerencia del Ejecutivo en el Consejo de Evaluación y Acreditación, ahí sí quiero ser tajante, si vamos a velar por la calidad de la educación yo creo que esto debe ser independiente del Gobierno y de las instituciones. Creo que hay que ser coherentes, hemos firmado un acuerdo ético-político para que no tengan vinculación en instancias que tienen acreditaciones, que tienen que dar viabilidad de calidad, que no tiene que ver con el Ejecutivo pero tampoco con las universidades, entonces creo que estos Miembros del Consejo, en este caso de Evaluación y Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior tienen que ser elegidos por concursos de méritos y oposición todos sus integrantes, y tienen que responder a un mandato legal y a una



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 046-A

planificación y a un desarrollo claramente determinado. También quiero señalar que el tema de la creación, no es que no quiera ser solidario con mi colega y amigo Galo Vaca en la creación de una universidad, en este caso en el Tena o esté en contra de que Santo Domingo de los Tsáchilas tenga una universidad, pero no tenemos que actuar políticamente, aquí tenemos que actuar con mucha seriedad. Si es que ellos, ya están en un trámite todas estas universidades, o con mi colega Raúl Abad, que quiere una universidad en su provincia, a lo mejor le van a hacer un busto ahí en Cañar por tener ya la universidad en Cañar. No, no actuemos de esta manera, yo creo que es justo que han bajado a decir que cumpla con los requisitos, pero es mejor decirles a ellos la verdad, que cumplan los requisitos, y por supuesto que Cañar se merece esa universidad y que por supuesto el Tena se merece una universidad y que por supuesto Santo Domingo de los Tsáchilas se merece una universidad, pero no podemos actuar de una manera politiquera diciendo en esta ley se creen determinadas universidades. Eso creo que es mermar a otras provincias que también se merecen la creación de universidades pero que están facultados como todas a cumplir la ley y en ese contexto sacar adelante el proceso. Creo que es un tema importante el artículo ciento sesenta y siete...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Le queda un minuto, señor Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA MURILLO MARCO. ...quiero hacer uso de mis cinco minutos porque tenía algunos, luego cuando concluya es porque no me va a avanzar el tiempo. Pero en todo caso, quiero señalar, la jubilación complementaria en el artículo ciento sesenta y siete de la Ley Orgánica,



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

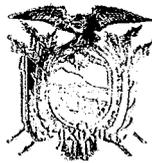
Acta 046-A

en este caso de la Educación Superior, estaría violando el artículo dos veintinueve de la Constitución donde se garantiza los derechos de los servidores públicos, y la jubilación complementaria y la cesantía sería una violación al no contemplar lo que el Estado siga, en este caso, cumpliendo con este mandado. Por último, señora Presidenta, yo creo que el tema de clasificar es algo inaudito, en el artículo ciento siete de la Ley Orgánica de Educación Superior, señalar que las que ven, en este caso, no se puede establecer que únicamente las universidades con categoría cuatro o que realicen investigación oferten estudios superiores de pos grado.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Terminó su tiempo.-----

EL ASAMBLEÍSTA MURILLO MARCO. Solo concluyo con esto, Presidenta. No puede ser que hagan investigación solamente las que van a dar o tienen cuarto nivel, todas las universidades por principio tienen que hacer investigación, sino no son universidades, no se puede poner esa aberración de decir que solo las que van a dar títulos de cuarto nivel hagan investigación y las otras no lo hagan, eso es una aberración jurídica. Muchas gracias, señora Presidenta, quiero hacer uso de mis cinco minutos, posteriores.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Sí, luego de la ronda que terminen los señores asambleístas. Señores asambleístas, les informo que hasta este momento han hablado cuarenta y tres asambleístas, quedan restantes treinta y dos intervenciones, suspendo el debate hasta una nueva convocatoria. Gracias.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

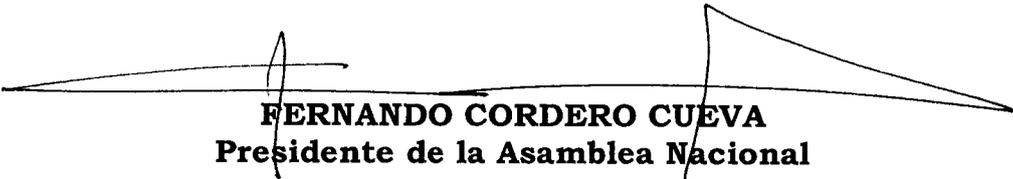
Asamblea Nacional

Acta 046-A

EL SEÑOR SECRETARIO. He tomado nota, señora Presidenta. Queda suspendida la sesión y el debate. Gracias, señores asambleístas.-----

IV

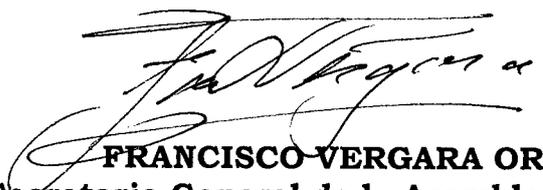
La señora Presidenta suspende la sesión cuando son las dieciséis horas cincuenta y nueve minutos.-----



FERNANDO CORDERO CUEVA
Presidente de la Asamblea Nacional



IRINA CABEZAS RODRÍGUEZ
Primera Vicepresidenta de la Asamblea Nacional



FRANCISCO VERGARA ORTIZ
Secretario General de la Asamblea Nacional

EBZ/mtr